# BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO

**“ANALISIS SOBRE EL ABUSO SEXUAL ANIMAL EN EL ESTADO DE PUEBLA”**

TESINA
PRESENTADA PARA OBTENER EL GRADO DE

**LICENCIADO EN: CRIMINOLOGIA**

PRESENTA
**CLAUDIA SUSANA RAMOS LOPEZ**

DIRECTOR DE TESINA
**DRA. ENRIQUEZ MANTIILLA YURIANA**

**MATRÍCULA: 201865973**

**DICIEMBRE 2023**

**MEXICO, PUEBLA**

INDICE

INTRODUCCION ..... 3
Capítulo I Relación Humano-Animal y Conceptualización ..... 7
1.1 Antecedentes ..... 7
1.2 Marco Conceptual ..... 10
Capitulo II Conducta Antisocial ..... 18
2.1 Marco teórico ..... 18
2.1.1 Teoría de la Asociación Diferencial ..... 18
2.1.2 Teoría de las Actividades Rutinarias ..... 20
2.1.3 Declaración de Cambridge ..... 21
2.2 Zoofilia como un Trastorno ..... 23
2.3 Factores Endógenos y Exógenos del Comportamiento Zoofílico ..... 25
2.4 Relaciones con otras Conductas Antisociales ..... 31
2.4.1 Ejemplos de Crueldad Animal. ..... 33
2.5 Marco Jurídico Internacional ..... 36
2.5.1 Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales ..... 36
2.5.2 Organización Mundial de Sanidad Animal ..... 42
2.6 Marco Jurídico Nacional ..... 43
2.6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ..... 43
2.6.1 Legislación en el Estado de Puebla ..... 43
2.6.2.1 Código Penal del Estado de Puebla ..... 43
2.6.2.2 Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla ..... 45
Capitulo III Maltrato Animal y Zoofilia en la Actualidad ..... 47
3.1 Zoofilia en México ..... 47
3.1.1 Instituto de Bienestar Animal (IBA) ..... 52
3.1.2 Carpetas de Investigación Presentes en el Estado de Puebla por Maltrato Animal ..... 54
3.1.3 Municipios que Presentaron Mayor Incidencia de Maltrato Animal ..... 54
3.2 Casos ..... 56
3.2.1 Caso Pony ..... 56
3.2.2 Caso Muñeca ..... 58
3.2.3 Caso Señor mayor de 70 años ..... 60
3.2.4 Caso en la Colonia Mayorazgo Puebla ..... 61
3.3 Encuesta ..... 64

3.4 Animal Víctima de Abuso Sexual .....72
3.5 Procedimiento para Presentar una Denuncia Sobre Abuso Sexual Animal .....74
3.6 Organización Dedicadas al Cuidado y Rescate Animal en Puebla .....75
3.7 Pensamientos Contra el Maltrato Animal .....79
CONCLUSIONES.....81

## INTRODUCCION

El verde es un color que ^se relaciona con la naturaleza, medio ambiente, salud, libertad y tranquilidad, en ese sentido la Criminología verde es un término general para aquellos que estudian los delitos naturales y ambientales (López & Cela, pp. 23-24) desde la perspectiva de la criminología entre los temas de estudio se encuentra el cambio climático, alimentos y agricultura (fraude, intoxicación alimentaria, comercio ilegal, manipulación de precios, etc.), desechos, abuso de animales no humanos, la justicia y victimas/victimización ambientales (impacto desproporcionado de los daños ambientales en zonas de bajos recursos) (Goyes, South, Brisman & Mol, 2018, pp.12-16). Entre los abusos no humanos se encuentran el maltrato animal, el tráfico ilegal de animales y plantas, los cuales se relaciona con el concepto de “especismo” termino definido como discriminación a los animales, así como considerarlos especies inferiores, menos dignos de compasión y justicia por Ryder, 1970. Los daños cometidos contra el medio ambiente para satisfacer necesidades, intencionales, los realizados por descuidos o ignorancia, tienen un impacto considerable ya sea a corto, mediano o largo plazo para la humanidad.

La presente tesina se centrará en la problemática y el aumento de maltrato animal enfocados en el tema del abuso sexual animal mejor conocido como Bestialismo o Zoofilia en el estado de Puebla en la temporalidad de años de 2020 a 2023. Con los objetivos de señalar la situación que se presenta en torno al abuso sexual animal en el Estado de Puebla, así como identificar el proceso legal, conocer los factores endógenos y exógenos del comportamiento zoofílico como su relación con otras conductas antisociales y el análisis de casos. La zoofilia también llamada bestialismo es una parafilia que consiste en la realización del acto sexual entre un ser humano y un animal.

Actualmente se han registrado diverso caso de maltrato animal que van desde patadas, atropellos golpes, incluido de índole sexual, entre las personas que realizan estas conductas varían desde personas adultas, llamado más la atención los realizados por menores de edad. El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (CCSJCM. 2022) ha atendido más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal entre los años del 2020 y 2022, el 87 de los reportes están relacionados con perros, con relación al perfil de las personas que reportan el maltrato 72% son mujeres, así como el 43% tienen entre 21 y 40 años, el 71% provienen de la Ciudad de México y el 25% de otras entidades como lo son en el caso de Estado de México, Jalisco, Guanajuato, Hidalgo y Querétaro siendo la sanción presentada en cada estado en base a su normativa. En los últimos años se ha presentado con más frecuencia el maltrato hacia los animales aun pese al trabajo de años que es realizado por las organizaciones de rescate y protección animal, el comportamiento irracional por causar un daño es cada vez más presente en nuestra sociedad, pese a que la insensibilización hacia los animales no es reciente, resaltando lo controversial que es el tema de los actos de espectáculos en donde se utilizan animales con fines de diversión y entretenimiento como por ejemplo las pelear de perros y gallos, la tauromania (Torres ,2023) los actos en circos donde se exponen animales realizando diferentes actos donde se involucra fuego, altura e interacción con el público. En México se regulo este último en 2014 donde se aprobó la prohibición de animales en circos, pero también provoco que los dueños de animales se deshicieran de los animales de una manera rápida, abandonándolos, provocando que murieron de hambre y los que fueron reubicados a fundaciones se enfrentaron a un

problema donde ya no era posible alimentarlos adecuadamente complicando la estabilidad de vida gracias al número excesivo de animales.

Por otro lado, en la actualidad se ha visto más presente el daño de maltrato y violencia animal cometido por menores de edad, actos donde abusan sexualmente de animales e incluso golpean para llegar a provocar la muerte. Siendo un tema que necesita más visualización aun en la actualidad el sexo con animales sigue siendo un tabú que es rara vez es mencionado, salvo en los casos donde es sorprendida a la persona abusando del animal, por la repulsión que provoca, siendo los únicos momentos en donde se habla al respecto, esto principalmente es expuesto en redes sociales siendo una herramienta fácil y accesible para casi cualquier persona con un dispositivo, por el otro lado es utilizada ya sea por el desconocimiento sobre a qué dependencia recurrir o por el temor de alguna represalia a su persona al momento de denunciar.

En conjunto con el escaso tratamiento de la salud mental y emocional de las personas, conllevan a un incremento de conductas antisociales, influyendo en los actos de violencia y maltrato animal, siendo en su mayoría animales domésticos las víctimas utilizadas como una fuente de liberación de enojos, traumas y frustraciones a través de golpes y abusos sexuales llevando en declive el bien común de la sociedad.

Para la realización del trabajo se utilizó técnicas documentales para obtener información de diversos medios desde un enfoque cuantitativo se recopilo y analizo datos estadísticos en relación con el número de denuncias, así como el número de casos de maltrato animal en el Estado de Puebla, cualitativo para la obtención de información sobre los casos de abuso sexual animal desarrollando su respectivo análisis y un método mixto entre el método inductivo y deductivo donde se observó el incremento de casos

sobre maltrato animal en Puebla, resaltando la comisión de abuso sexual animal por parte de un menor. Para conocer la perspectiva con una población muestra de Puebla se presentó una encuesta sobre el tema de Maltrato Animal (M.A) y Abuso Sexual Animal (A.S.A) siendo problemáticas en cada vez más presente en aumento.

# CAPÍTULO I RELACIÓN HUMANO-ANIMAL Y CONCEPTUALIZACIÓN

## 1.1 ANTECEDENTES

La palabra zoofilia se mencionó por primera vez en el libro Psychopathia Sexualis: Eine Klinish-Forensische Studie escrito por el Psiquiatra Richard Von Krafft_Ebing en 1886, donde analiza la ausencia o aumento del deseo sexual (Torres, 2022).

Las relaciones entre humanos y animales se dieron desde los primeros años de la humanidad, el ser humano estuvo rodeado de una variedad de animales en todo momento, siendo los perros los primeros que se intentaron domesticar principalmente en las zonas centrales de Europa por 12.000 años A.C, posteriormente fueron domesticados los ovinos, cerdos, ganado y los caballos en 3.500 años A.C en Ucrania. La domesticación dio una facilidad para la obtención de alimentos, trabajos y vestimenta (Cordero, s.f). En otro lado del mundo como en Egipto se daba una relación con aspectos religiosos, en donde los animales jugaban un papel importante rindiéndoles culto, por ejemplo, el Toro Apis era sagrado porque se pensaba que en él había encarnado el dios Ptah-Osiri, ya que se observaban diferentes características entre ellas contaba con el pelaje negro, pelos en la cola divididos en dos y la figura de un escarabajo en la lengua, convenciendo al pueblo de la reencarnación, por lo mismo le ofrecían diferentes elementos y realizaban ofrendas de actos sexuales. En los años 664-330 A.C se presentaban una gran cantidad de momias de animales siendo estas vendidas para que los pobladores las compraran y ofrecieran a la divinidad (Castel, 2021), los perros eran apreciados como seres guardianes, los gatos apreciados por su compañía y por mantener libre de ratones los hogares y templos, considerados tan importantes que si provocaban la muerte de uno incluso por accidente se pagaba con muerte, mientras que

por otro lado en los templos eran sacrificados como ritual para la Diosa Batet (Mark, 2016). Cabe mencionar que en México además de una relación de trabajo y para la obtención de alimentos para el consumo humano, existió un equivalente de un animal y la divinidad siendo el caso del perro Xoloitzcuintle venerados por los Aztecas desde la época prehispánica considerados protectores y guías de los espíritus a través del Mictlán (Garrido, 2023) y aun en la actualidad se consideran importantes y representantes de la cultura mexicana a pesar de sufrir discriminación por su aspecto característico de no presentar pelaje.

En la relación humano-animal, así como ha existido ámbitos de compañía, trabajo, seguridad y divinidad, también estuvo presente el lazo de relaciones sexuales en diferentes épocas, siendo representada en pinturas, esculturas, haciendo referencia a la fertilidad, también se vio presente en la literatura y pornografía. En el libro de Krafft-Ebing indico que los animales son afrodisiacos para los humanos y tiene sus razones en el fetichismo siendo una forma de parafilia donde el sujeto se estimula y satisface de distintas maneras (Browm, 2023), la piel de los animales en su mayoría está cubierta de un pelaje característicamente suave y este llega a provocar emociones en las personas, generando placer y excitación, el autor también clasifico las relaciones humano-animal como un desvío sexual (Krafft-Ebing, 1886, como citado en Torres, 2020, p.14). El vínculo que se llega a desarrollar entre animales y humanos puede ser favorable en cierto aspecto, como la creencia de que el ronroneo de los gatos ayuda en las personas a disminuir el estrés y ansiedad.

Entre las representaciones de zoofilia se encuentran trabajos como:

- Europa y Zeus como toro de Franz Von Bayos

- Pintura Iraní del siglo XV
- The Dream of the Fisherman’s Wife de Katsushika Hokusai
- Un volumen shunga ehon (Vol. w/36 Works) de Utagawa Kunisada
- En la Arquitectura se encuentran los templos de Khajuraho (Monasterios, 2018) pequeña comunidad en la india este se encuentra representada de diversas esculturas, haciendo referencia a la guerra, agricultura, también artísticas como musicales, bailes, representaciones femeninas entrando también representaciones eróticas como masturbaciones, relaciones sexuales entre diferentes sexos y actos zoofílicos.

En la edad media las prácticas sexuales se llegaron a relacionar con las prácticas de brujería, en el antiguo testamento se imponía la muerte de la persona como del animal (en la biblia según la ley de Moisés), ya para el siglo XIX las prácticas de sodomía (en la biblia la razón del castigo era la homosexualidad) la práctica entre humanos y animales, en el ámbito legal se aplicaba la pena de muerte en Inglaterra. En el caso de Rusia se encontraba con miedo gracias a los casos de diversas enfermedades venéreas, producto de las prácticas de zoofilia comúnmente con burras. El siglo XX estando presente diversos problemas como lo fue la Segunda Guerra Mundial, es cuando se realizaron procesos de eugenesia, crueldad, prácticas sexuales y experimentación con animales (Miletski, 2002, como citado en Jacome, 2014).

La relación entre animales y humanos siempre ha estado presente y es probable que siempre exista, en la última década las regulaciones sobre la relación humano-animal está cada vez más presente, por parte de la sociedad y la normativa tomando en consideración los diversos problemas que se han presentado, como por ejemplo el tema

de las especies extintas y las que están en peligro de extinción entre ellas el jaguar, lobo gris mexicano, ajolote, la vaquita marina, etc.

La concientización sobre lo importante que todo ser vivo es para el ecosistema, como lo es en el caso de las abejas está cada vez más presente, donde la producción de alimentos y la biodiversidad es gracias a ellas (Spratt, 2023) resaltando la importancia del cuidado, tendrá un impacto considerablemente en el bienestar animal independiente mente de la especie en cuestión.

### 1.2 Marco Conceptual

El abuso sexual animal es popularmente conocido por el termino de zoofilia y este etimológicamente proviene del griego zoon, que significa “animal”, y philia, que significa “amor”. Dentro de la Real Academia Española (RAE) la palabra zoofilia se refiere al amor a los animales y contando con un segundo significado es la relación sexual de personas con animales, siendo el ultimo la definición más conocida por la sociedad formando parte de una parafilia. Entre los sinónimos se pueden encuentran los términos de bestialismo, zoolagnia, zooerastia, zoosexualidad, siendo las personas con esta atracción llamados zoofílicos o zoosexuales.

El concepto Parafilia fue creada por el sexólogo Friedrich Krauss en 1903 para denominar a las personas que presentaban un “instinto erótico invertido” fue si no hasta la tercera versión del Libro de Asociación Estadounidense de Psiquiatra DSM-III en 1980 que cambio el nombre del apartado Desviación Sexual a Trastornos Parafílicos; clasificándose las fantasías sexuales recurrentes e intensas de excitación sexual donde se llegan a involucrar objetos, niños y adultos sin su debido consentimiento, causando

un daño como la humillación propia y a los demás (Víctor, 2020). Dentro de los trastornos parafílicos se encuentran los trastornos de Voyerismo, Exhibicionismo, Frotteurismo, Masoquismo Sexual, Sadismo Sexual, Pedofilia, Fetichismo, Travestismo y Otros trastornos parafílicos especifico (DSM-V, 2013, pp.373-380) donde se encuentra la zoofilia.

El sustantivo sintiencia y el adjetivo sintiente son empleados para aludir a la capacidad de sentir de los seres vivos (Cereijido, 2019). De acuerdo con la Dra. Carmen Gallo Stegmaier (2021) profesora titular de la Facultad de Ciencias Veterinarias UACh los animales son “Seres Sintientes” cuando se tiene conciencia de lo que ocurre en su entorno y como les afecta, contando también con capacidades cognitivas y siendo capaz de sentir emociones positivas como negativas, con estos términos los animales que sufren de abusos y maltratos generan un comportamiento pasivo agresivo por los tratos recibidos, siendo capaces de generar traumas en relación con el sujeto que les agrede (miedo al género que produce el maltrato y herramientas).

Con base en lo que dispone la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla (2010) entenderemos por los siguientes conceptos:

- Bienestar animal: Estado físico y mental de un animal sano en el que su cuidado, alojamiento, manejo y alimentación son tales que sus funciones corporales, su comportamiento innato y capacidades de adaptación no son afectados por tanto se encuentra libre de dolor, miedo, sufrimiento, lesiones o enfermedad.

- Animal doméstico: aquellos pertenecientes a especies sometidas a procesos de selección y crianza que dependen del ser humano para subsistir y para convivir con este de forma regular.
- Animal de compañía las especies domesticas que son mantenidas bajo el cuidado del ser humano y que habitan con la persona de forma cotidiana.
- Y para animal abandonado aquellos que deambulan libremente sin método de identificación, así como los que quedaron sin el cuidado de sus protectores o estando bajo el cuidado de estos, no les proveen de las necesidades básicas para garantizar su bienestar animal.

"Criminología" de acuerdo con Rodríguez Manzanera (1981, pp. 459-468) tomaremos en consideración los siguientes conceptos:

- Conducta antisocial: Aquel comportamiento humano que va en contra del bien, transgrediendo normas sociales y los derechos.
- Causa criminógena: Condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría manifestado.
- Factores crimino-impelentes: Aquello que favorece a cometer la conducta antisocial o delictiva considerando aspectos endógenos (interno) y exógenos (externo).
- Factores crimino-repelentes: Aquello que inhibe, impide al individuo cometer la conducta antisocial.
- Factores endógenos: Estímulos que se encuentran en el sujeto (biológicos y psicológicos).

- Factores exógenos: Estímulos medioambientales que influyen en la realización de una conducta.

Reconocer estos términos nos permitirá comprender de una manera más clara el tema de abuso sexual animal, así como el comportamiento de la persona zoofílica como para su análisis e interpretación de casos y la conceptualización que se tiene de los animales en la ley.

De igual forma existen otros conceptos que son importantes para la investigación como lo son:

Veterinario Forense

La medicina veterinaria es una carrera enfocada en el estudio, diagnóstico y prevención de enfermedades de animales, siendo salvajes, domésticos y por supuesto exóticos. Existen diversas enfermedades originadas por animales a las que los seres humanos son susceptibles como la influenza aviar, la rabia, la brucelosis, la encefalopatía espongiforme, covid-19 y demás, entre las funciones de los Médicos Veterinarios (MV) se encuentra diagnosticar y tratar enfermedades incluyendo planes de vacunación, desparasitación, esterilizaciones, realizar cirugías, así como investigación científica para avanzar en el cuidado y tratamiento relacionado con la salud de los animales. Los integrantes de la medicina veterinaria tienen la responsabilidad de trabajar bajo el enfoque de una sola salud (One Health) la cual es una filosofía cuyo objetivo se centra en la prevención y tratamientos de enfermedades en los animales que puedan afectan también la salud de las personas como en armonía con el medio ambiente. Existe diferencia en relación con la ciencia de la Zootecnia teniendo este un interés en la gestión

de recursos agrícolas y ganaderos, así como en la gestión de producción, enfocándose en la nutrición como la mejora de calidad y eficiencia de producciones de alimentos de origen animal (Universidad Europea, 2023) siendo ambas de mucha importancia y complementarias.

La Veterinaria Forense, es una rama de la ciencia Veterinaria que coadyuva en la Procuración de Justicia, para explicar cualquier presunto hecho delictivo en dónde se encuentren involucrados animales no humanos, la veterinaria forense en México desempeña un papel muy importante en la declaración de los hechos para la defensa de los derechos de los animales.

Dentro de los servicios que brinda se| incluyen la realización de necropsias, esenciales para identificar las causas de muerte, así mismo también brindan:

- Peritajes Veterinarios en Casos Legales.
- Búsqueda de Maltrato y Crueldad Animal.
- Investigación de Negligencias Médicas Veterinarias.

El análisis permite una adecuada interpretación en la recolección de evidencia y los indicios recuperados en escenas del crimen animal. Además, el Médico Veterinario (MV) más allá de prevenir o tratar pacientes enfermos, integran la responsabilidad de responder frente a casos de maltrato animal (Chagolla, s.f) los dictámenes son fundamentales para cualquier proceso penal que se necesite llevar, y más importante para el ámbito de la solicitud de justicia con razón de un animal donde no pueden expresar con palabras las agresiones recibidas.

Se necesita visibilizar el trabajo de Médico Veterinario Forense en México y en especial en Puebla ya que en el caso de la perrita víctima de abuso sexual animal “Muñeca” la fiscalía general del Estado (FGE) solicitaban un dictamen médico por parte de un Veterinario Forense, dónde la dueña expreso que desconocía tener conocimiento sobre esa especialidad. Aun cuando a partir del 2021 Puebla cuenta con una unidad médico veterinaria forense, en su momento única en el país, para ayudar a los peritos de la FGE a encontrar evidencias para confirmar dicho maltrato animal, esta unidad está a cargo del Instituto de Bienestar Animal, dependencia creada con un eje rector que se dedica a garantiza el cumplimiento de la ley de bienestar, brindar atención para la realización de procedimientos forenses, administrativos y jurídicos para proteger a los animales (Gobierno de Puebla, 2020), a pesar de la existencia de estos servicios dentro del estado es un tema del cual aún se desconoce y cuando es solicitado un dictamen por parte de un MVF se recurre a la Ciudad de México.

En julio de 2021 a enero de 2022 la Universal Nacional Autónoma de México (UNAM) impartió un diplomado en materia de medicina forense veterinaria dirigido a peritos en fiscalías, sujetos impartidores de justicia y demás con fin de prepararlos en casos de maltrato y violencia animal, pudiéndose presentar casos de privación de la vida dolosa o culposa, por negligencia o iatrogenia. Las necropsias medico legales en los casos suelen ser solicitados por dueños de animales que estas asegurados, teniendo sospecha de que la muerte de su mascota pudo haber sido provocada por un tercero, los dictámenes también son solicitados cuando se presentan denuncias por maltrato y temas de zoocidio (UNAM, 2021) no siempre se pueden acceder a este tipo de dictámenes, toma peso el bajo recurso económico por parte de los dueños y fundaciones,

la poca información y nula seriedad por parte de los cuerpos de seguridad son parte de la brecha para un buen procedimiento de investigación.

Natha Khilona (2021) realizo una Investigación forense molecular sobre el abuso sexual animal en donde llevo a cabo un estudio piloto en el cual se evaluó la recuperación de semen humano y ácido desoxirribonucleico (ADN) en pieles de animales con un lapso de dos semanas para recuperar datos en relación con el abuso sexual animal (ASA). Siendo el semen un importante indicador de que se realizó actividad sexual, mientras que el estudio del ADN representa un posible indicador del victimario, para el estudio se utilizó piel de babuino primate catarrinos sin conservas, piel de nyala especie de mamífero artiodáctilo conservadas y pieles sintéticas.

Como resultados para el día catorce a cuando inicio el estudio del piloto aun podrían detectarse rastros de semen mediante pruebas estándar presuntivas y confirmatorias. Mientras que en los resultados del indicador de ADN se degrado mostrando un aumento significativamente mayor en las pieles de babuino en comparación con las demás.

Aun cuando se realizan investigaciones como el trabajo concluido por Khilona donde se demuestra que a pasar del paso de los días aún se puede recuperar indicios que comprueben el abuso sexual animal, no menciona animales domésticos siendo el grupo más vulnerable que llega a sufrir tales abusos, indicando que sería necesario un estudio de caso que involucre animales víctimas de un contexto real, sin vulnerar sus derechos.

Abogado Animalista

El derecho se divide en tres Público, Privado y Social, en cada uno se presentan áreas del derecho enfocadas en temas de interés de cada uno de ellos, en el Publico se puede encontrar el derecho penal, administrativo y constitucional. En el Privado se encuentra el derecho civil, mercantil, familiar, Y por último en el Social del encuentra el derecho del trabajo y el derecho agrario.

Dentro el derecho público se encuentra el área penal y es donde se encuentran los profesionales especializados en materia del beneficio de los derechos de los animales (Jiménez, 2023), dentro de los servicios que brinda un Abogado Animalista se pueden encontrar:

- Representaciones en casos de maltrato animal.
- Proteger y defender el bienestar animal.
- Promulgación para la creación de leyes en beneficio del animal.
- Ayudar a los dueños a reconocer los derechos y libertades de los animales
- Informar sobre las obligaciones al tener un animal.

En la actualidad aún se escucha poco sobre los abogados dentro de lo penal donde su área de interés y especialización sea enfocada al cuidado y protección animal, siendo de vital importancia para una buena representación en los casos, contando con el conocimiento de la normatividad y aplicándolo con una visión pro-bienestar animal.

Con el aumento de animales callejeros se presenta una mayor violencia a estos quedando evidenciado por cámaras de video vigilancia el momento donde los balacean, los cuelgan en postes, lanzan piedras e incluso los meten en un cazo de

aceite hirviendo. Las denuncias son presentadas por activistas que levantan la voz de los animales que no tienen a nadie que se haga cargo de ellos. En el Estado de Puebla se encuentra un colectivo de abogados animalistas, sin fines de lucro, interesados en la efectiva aplicación del marco jurídico del Bienestar Animal (ABOGADOSPUEANIM, 2023) quienes se encargar de presentar y llevar las denuncias de animales callejeros maltratados en el estado.

# CAPITULO II CONDUCTA ANTISOCIAL

## 2.1 MARCO TEÓRICO

Este apartado nos muestra el cúmulo de teorías que existen en relación al tema y que debemos de tomar en cuenta para poder explicar de alguna forma el comportamiento humano en relación al animal, que pueden desencadenar conductas antisociales

### 2.1.1 Teoría de la Asociación Diferencial

Elaborada por Sutherland (1883-1950) sociólogo norteamericano, profesor de la Universidad de Illinois escribió el libro de Criminology (1924). Las influencias más relevantes que recibió fueron de Shaw y McKay, Thorsten y Vold-Bernard-Spines con ideas como la desorganización social, conflicto cultural y la asociación diferencial, Sutherland elaboró la teoría, donde la exposición sistemática de la teoría fue presentada en forma de nueve puntos:

1. El comportamiento delictivo es aprendido, como toda actividad que es observada facilita la repetición y comprensión.
2. Se aprende por las relaciones con otras personas.

3. La parte fundamental del aprendizaje se desarrolla en grupos personales íntimos, grupos que se encuentran presentes en la mayor parte de los momentos del individuo como la familia y amigos.

4. Cuando se aprende el comportamiento delictivo, este incluye: Técnicas de comisión del delito, motivación, justificaciones y actitudes.

5. Las motivaciones se aprenden en referencia a los códigos legales.

6. Una persona se convierte en delincuente porque en su entorno se infringe la norma, en las familias carteristas los hijos crecen viendo, participando y normalizando la comisión del delito.

7. Las asociaciones diferenciales pueden variar en frecuencia, duración, prioridad e intensidad. Las relaciones entre personas son variables siendo que no todas tienen el mismo grado de influencia en el comportamiento de la persona, la figura con autoridad predomina en la comisión del delito.

8. El comportamiento delictivo refleja unas necesidades y valores, estas no explican el porqué del comportamiento delictivo.

Pretende no sólo explicar el proceso por el cual una persona realiza actos delictivos, sino también los distintos niveles de delincuencia existentes en diversas sociedades o en distintas áreas sociales (Cid & Larrauini, 2001, pp.99-102) la postura del autor se considera importante. Se apoya la teoría principalmente el punto en que los diferentes lazos de relaciones que creamos a lo largo de la vida influirán de acuerdo con el área con mayor peso, si se encuentra en un entorno problemático y negativo siendo testigo de violencia, estos aspectos serán elementos preparantes para que se aprenda

y repitan las conductas delictivas, señalando el ámbito familiar como mayor influencia en motivaciones y justificaciones para la ejecución del delito.

Ejemplo: La existencia de estudios que indican que se llegan a realizar prácticas zoofílicas en grupo influyendo en el índice de aprendizaje y cómo llevarlas a cabo.

### 2.1.2 Teoría de las Actividades Rutinarias

La Teoría de las actividades rutinarias desarrollada por Lawrence Cohen y Marcus Felsonen (1979), donde se establece que cuando ocurren un delito es porque se encontraron tres elementos que juegan un papel importante para la comisión del delito, en primera indicador un delincuente motivado, por consiguiente una víctima u objetos, donde se presentan cuatro características que influyen en el riesgo de ser victimizados (valor, la inercia, la visibilidad y la accesibilidad) y por último elemento es la ausencia de factores protectores que puedan impedir el delito (Martínez, 2016, p.12). Los factores de la causa de la criminalidad se dividen en dos categorías, a) Los endógenos: biológicos, propios de la constitución fisio psíquica de los delincuentes y b) Los exógenos: mesologicos, propios del medio en que actúa el delincuente y otro endógeno (Ingenieros, 1913, p.87). Esta teoría es aplicable para diferentes conductas y delitos, también para la conducta zoofílica aplica el criterio de esta teoría, siendo el zoofílico la persona motivada por diferentes factores como el deseo sexual o problemas psicológicos, que influyen en su búsqueda de animales sin supervisión o siendo poseedor de animales para su disposición, sin riesgo de la posibilidad de encontrarse con testigos.

### 2.1.3 DECLARACIÓN DE CAMBRIDGE

Desde el 7 de julio de 2012 hasta el año de hoy han pasado once años desde la declaración de un grupo de expertos en materia de neurociencia cognitiva, neurofarmacología, neurofisiología, neuroanatomía y neurociencia computacional que se reunieron en la Universidad de Cambridge para reexaminar los sustratos neurobiológicos de la experimentación consciente de comportamientos relacionados al humano y al no-humano animal, haciendo declaración de cuatro observaciones encontradas:

1. El campo del estudio de la conciencia se dispersa rápidamente, los estudios en animales no-humanos han demostrado que los circuitos de su cerebro homologo, correlacionados con la experiencia consciente y la percepción pueden ser relacionados no difícilmente.

2. Los sustratos neurales de emociones no parecen estar limitadas a las áreas corticales, cualquier parte del cerebro evoca comportamientos emocionales instintivos en animales no-humanos, mucho de los comportamientos consisten en sentimientos de experiencia, incluyendo estados internos de recompensa y castigo. Los sistemas asociados al afecto están centrados en las regiones subcorticales donde las hormonas neurales convergen, jóvenes humanos y animales no-humanos sin neocortical retienen estas funciones cerebro-mentales. Los circuitos neurales encargados del estado de atención comportamiento/electrofisiológico, sueño y toma de decisiones aparentan haber evolucionado tan proto sucedió la radiación en los invertebrados siendo evidentes en los insectos y moluscos cefalópodos.

3. Las aves, parecen ofrecer en su comportamiento, neurofisiología y neuroanatomía un caso directo de conciencia evolutiva paralela, evidencia de un parecido cercano de conciencia humana, han sido observadas en el Papagayo gris de África. Las conexiones emocionales y microcircuitos cognitivos entre aves y mamíferos parecen ser más parecidas, así como ciertas especies de aves aparentan exhibir diseños neurales del sueño REM, particularmente la Urraca ha demostrado directas similitudes a los humanos, grandes simios, delfines y elefantes en estudios al espejo de autorreconocimiento.

4. En los humanos, la razón de ciertas alucinaciones parece estar asociado con una disrupción en el proceso cortical de acción y reacción. Intervenciones de fármacos en animales no-humanos conocidos por afectar el comportamiento en humanos pueden llevar a perturbaciones similares en animales no-humanos. La evidencia de que los sentimientos emocionales del humano y del animal no-humano dimanan de homologas conexiones subcorticales provee evidencia de una evolución compartida de igual afectividad primaria.

La ausencia de una neo-corteza no excluye a un órgano de estados de experiencia afectiva, evidencia convergente indica que los animales no-humanos tienen un sustrato neuro atómico, neuroquímico y neurofisiológico de estados de conciencia con la capacidad de exhibir comportamientos intencionales (Igualdad Animal, 2015). Las personas como los animales son seres sintientes, contando con sistemas neurológicos, siendo consientes y comportándose de acuerdo con las vivencias que experimentan a lo largo de su vida, como los humano es por eso por lo que si presenta constantes

experiencias negativas influirá en cómo se desarrolla presenten un comportamiento defensivo y agresivo.

Siendo necesario la fomentación de considerar ya a los animales, como seres sintientes y regularlo en la normativa, aun en la actualidad se puede encontrar en el Código Civil del Estado de Puebla en la sección tercera y en el artículo 926 se menciona, que aún son bienes los peces, aves, abejas y animales de otras especies menores que se críen en el bien principal, aun no se toma en consideración la sintiencia del animal.

### 2.2 Zoofilia como un Trastorno

Se localiza en la Guía de Conductas de los Criterios Diagnósticos del Manual Diagnostico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM-V) dentro del apartado de los Trastornos Paratíficos la zoofilia, siendo agrupada como otro trastorno parafílico especifico, dicha categoría se aplica a los trastornos que causan un deterioro a la sociedad, dentro del ámbito laboral u otras áreas importantes para el funcionamiento, como cuando causan un daño personal y a otros (DSM-V, 2013, p.379) así como se diagnostica la zoofilia como una parafilia, se pueden encontrar otras categorías que hacen énfasis en las características del trastorno.

El interés sexual entre humanos y animales puede ser variable, comprendiendo cuatro categorías diagnosticadas:

1. Trastorno zoofílico: donde la excitación sexual se manifiesta como fantasías, atracción sexual y sentimientos de amor y afecto.
2. Trastorno de bestialidad: solo difiere en relación con el No.1 a que este no presenta sentimientos de amor y afecto hacia los animales.

3. Zoosadismo sexual: la excitación sexual se manifiesta como fantasías y conductas que implican el sometimiento, daño intencional o muerte al animal.

4. Trastorno por atracción sexual hacia los animales debido a enfermedad médica o inducido por sustancias: este surge en cualquier etapa de la vida y suele producirse un incremento extremo de la libido de manera repentina (Ferrari et al. 2020a) aun cuando los autores no hacen una especificación donde se interpongas más de dos categorías es verdad que se pueden presentar casos en donde el motivador sea alguna droga y se una con la motivación de fantasía y el sometimiento del animal.

Los factores crimino-impelentes en la mayoría de los trastornos surgen durante la pubertad, se presentan en lugares urbanos, pero son más presentes en zonas rurales donde es más accesibles el contacto con animales y en ocasione sin supervisión, los casos en donde son realizados por enfermedad o bajo la influencia de sustancias suelen suceder de una manera más oportuna y si la situación se lo permite, comprobándose los tres elementos fundamentales en la teoría de las actividades rutinarias

La violencia es un fenómeno que afecta a la pareja, familia, amigos, incluyendo al sujeto que la realiza, la violencia interpersonal comparte factores de riesgo, en características psíquicas y de comportamiento, como la baja autoestima, presentar trastornos de personalidad y de conducta. La influencia del consumo de sustancias, como el consumo de alcohol y drogas pueden influir en la violencia interpersonal, así como antecedentes de abusos físicos y sexuales en la niñes, de igual manera el

aislamiento social juega un papel importante en el desarrollo de la persona, creando un tope en la expresión de procesamiento de sus emociones.

### 2.3 Factores Endógenos y Exógenos del Comportamiento Zoofílico

Las personas zoofílicas pueden llegar a ver menos diferencias entre los animales y las personas e incluso llegando a ver virtudes en los animales que los seres humanos no presenta, como por ejemplo la lealtad y amor incondicional, los perros siendo populares por ser el mejor amigo del hombre son los que están más relacionados a esta perspectiva.

Estudio de diferentes autores como los realizados por Miletski (1999), Beetz (2002) y Williams & Weinberg (20203) obtuvieron el porcentaje en relación con los animales que las personas habían conectado una relación sexual, encontrándose principalmente los perros como el animal favorito contando con un porcentaje respectivamente del 90%, 69.9% y 63%, posteriormente los equinos con un 54%, 50.4% y 37%. Desde el lado de la orientación sexual ejercida parte del zoofílico estudio por Beetz (2002) y Sendler (2019) indicaron respectivamente con un 44% y un 79% mayor presencia de homosexuales, después los heterosexuales con un 16% y un 14%. Mientras que en el estudio realizado por Williams & Weinberg (2003) reflejo mayor porcentaje bisexual 58% y el 25% heterosexual (Ferrari et al. 2020b), si bien las personas con estas o cualesquier orientación sexual no se puede afirmar que sean más propensos a tener afiliación con la zoofilia, ya que depende de muchos más factores los que influyen en la persona aspectos psicológicos principalmente.

Entre los factores endógenos las personas con un comportamiento zoofílico tienden a pensar que el tema de su preferencia sexual no es comprendido y no será aceptada por la sociedad, llegando a experimentando sentimientos de mantener su sexualidad privada e incrementando la probabilidad de desarrollar problemas psicológicos. Entre los problemas psicológicos que pueden presentar se encuentran la depresión, los ataques de ansiedad, pensamientos suicidas y temor al rechazo por familiares, amigos y la sociedad.

**Tabla 1**

*Problemas psicológicos.*

| | |
|---|---|
| **DEPRESION** | La persona experimenta estados de tristeza, irritabilidad, los episodios depresivos abarcan la mayor parte el día causando dificultades para concentrarse, influyendo en sentimientos de culpa y alteraciones del sueño. Causando dificultades en todos los aspectos de la persona que lo padece. |
| **ANSIEDAD** | Se experimenta un miedo y una preocupación excesiva, los síntomas son suficientes para provocar una angustia. |

| | |
|---|---|
| | Pueden presentar trastornos de ansiedad por separación con aquellos con quien la persona tiene un vínculo emocional profundo (el animal en cuestión), |
| **PENSAMIENTOS SUICIDAS** | La persona puede presentar cambios de humor, altos niveles de ansiedad, presentar culpa o vergüenza, presentar cambios repentinos en su vida, aumentar el consumo de estupefacientes, así como aislarse de los demás o participar en conductas de riesgo. |

Nota: Elaboración propia en base a la Información obtenida por la Organización Mundial de la Salud (OMS,2022)

Entre los factores exógenos algunos casos de zoofilia son presentes por el consumo excesivo de alcohol y de sustancias ilegales, el contacto que se mantiene en las relaciones sexuales con animales conlleva a severos daños perjudiciales en donde la salud se ve gravemente afectada, entre los problemas más comunes se presentan infecciones, reacciones alérgicas y lesiones.

Las zoonosis son un grupo de enfermedades que son transmitidas al hombre por tener contacto directo con un animal enfermo, a través de algún fluido corporal como puede ser la saliva, la orina, semen, sangre o por las heces del animal (Acosta, 2013). También pueden ser adquiridas por consumo de alimentos de origen animal sin controles sanitarios correspondientes, es probable que también sean causados por parásitos,

siendo los virus microorganismos más pequeños en comparación con las bacterias, suelen encontrarse en las células para poder vivir, algunos pueden llegar a ser más resistentes que otros a ciertas condiciones como la temperatura y humedad (Argentina.gob, s.f) dificultando un poco el tratamiento médico, la zootecnia viene siendo la encargada en este tipo de cuestiones que involucra enfermedades en animales a humanos, las manifestación se ven presentan de diferente manera en ambos, a pesar del tratamiento adecuado pueden dejar secuelas en los infectados.

**Tabla 2**

Zoonosis y su manifestación en animales y humanos.

| ZOONOSIS | MANIFESTACION EN HUMANOS | MANIFESTACION EN ANIMALES |
|---|---|---|
| LEISHMANIOSIS | Fiebre, aumento de volumen de hígado y brazo, anemia, y debilidad progresiva. | Problemas en la piel, hemorragias nasales, delgadez extrema. |
| EHRLICHIOSIS | Fiebre, dolor de cabeza, dolores musculares, anemia, descenso en la cantidad de leucocitos y en plaquetas. La tasa de mortalidad varía entre un 5 y 10%. | Afecta principalmente a los caninos, es transmitida por garrapatas. Se presenta fiebre, ganglios linfáticos inflamados, vomito y diarrea. |
| SALMONELOSIS | Diarrea con dolores abdominales, vómitos, fiebre, deshidratación. En niños es más peligroso. | Son más comunes en aves de corral, cerdos y reptiles. La mayoría de los animales infectados no muestran signos de la enfermedad. |

| | | |
|---|---|---|
| TOXOCARIOSIS | Cuadro clínico en el hombre representado por un síndrome: Larva migrans. Los órganos internos son los más afectados principalmente el hígado, pulmones, riñones y corazón causando inflamaciones severas. | Toxocara canis (parasito del perro) y Toxocara cati (parasito del gato) se presenta en el intestino de los animales. |

Nota: Elaboración propia en base a la Información obtenida por (Ateuves, 2015) y (The Center for Food Security & Public Health, 2006).

El cáncer de pene es otro factor exógeno presente en los zoofílicos, se presenta un crecimiento anormal en el tejido del mismo contando con una frecuencia menor al 1% y más común en hombres de 40 años, el Cáncer de Pene (CP) es una enfermedad en la cual se forman células malignas cancerosas en los tejidos del pene y siendo poco común desarrollar, entre los factores de riesgo se encuentran la mala higiene, infección por el virus del papiloma humano (VPH), inflamación crónica, tabaquismo y el inicio temprano

de la actividad sexual (Grupo USC Urólogos, s.f). Con lo anterior y tomando en consideración el estudio de casos en donde se aplicó un cuestionario a 118 hombres con cáncer de pene y otros 374 hombres sanos, en total solo el 34.8% realizaron conductas de índole sexual con animales entre ellos el 44.9% de los pacientes con cáncer de pene y el 31.6% de hombres sanos, donde los hombres que indicaron haber tenido relaciones con animales también presentaron más enfermedades.

Los sujetos informaron que el acto sexual con un 70.2% lo realizaban solo, mientras que el 29.8% lo realizaba con un grupo de hombres en su mayoría utilizaban a diferentes animales y solo el 38% utilizo siempre al mismo animal, con respecto a la frecuencia entre eventos único 14%, semanales o más 39.54% y mensuales con un 15% (Zequi et al,2012). Llevar una relación sexual con animales influirá en muchos aspectos para el zoofílico de manera que influirán en la forma en la vive su vida cotidiana, el cómo se desenvuelve en la sociedad, siendo un punto importante en considerar si también llevan a cabo relaciones sexuales con humanos esto puede llegar a provocar una cadena de infecciones y enfermedades si no se utiliza protección.

### 2.4 Relaciones con otras Conductas Antisociales

En 1963 John Marshall McDonald público un artículo llamado “The Threat to Kill” el estudio lo realizo con un total de 48 pacientes psicóticos y 52 pacientes no psicóticos, quienes presentaron conductas sádicas y agresivas. Dentro de los cien participantes ellos tenían en común el haber tratado de matar a alguien, con edades diferentes de entre los 11 y los 83 años, contando con la mitad hombres y la otra mitad mujeres.

En el estudio expuso que los sociópatas presentan tres rasgos representativos:

1. Piromanía: tendencia que se presenta al sentir atracción por el fuego y producir incendios, se relaciona con las personas que tienen enojo y rencores reprimidos, los niños acosados optan por destruir y quemar objetos, que el hablar para terminar para terminarlo.

2. Crueldad dirigida a los animales: algunos asesinos seriales comienzan desde pequeños torturando y matando animales, la causa de estas conductas es la humillación y el daño que reciben, así al maltratar a animales es una manera de replicar lo que les hacen otras personas y cambiar el rol de víctimas a victimarios.

3. Neurosis: esta es la liberación de orina de forma no intencional cuando se tiene más de cinco años y se está durmiendo, el sujeto ira teniendo menos confianza, generando un efecto psicológico y emocional además del rechazo social (Montes, s.f)

Algunos asesinos seriales en su niñez empezaron torturando animales entre los casos más populares se encuentra Ted Bundy (1946-1989) un asesino en serie americano, quien secuestró, violo y mato a mujeres en los años 70, el sentía placer atormentando animales, pateando a los perros, balanceando a los gatos de la cola y quemándolos. Albert DeSalvo (1931-1973) el “Estrangulador de Boston” agredió sexualmente y confeso haber asesinado a 13 mujeres, también en su juventud robaba perros y gatos los dejaba en una caja y luego les disparaba flechas para herirlos o matarlos, el caso de Luke Woodham (1981-) en 1997 a los 16 años apuñalo hasta la muerte a su madre, luego se dirigió al instituto donde disparo a sus compañeros, asesinando a dos e hiriendo a siete, en su diario había relatado como quemo y torturo a

su perro sparkle hasta la muerte (Animanaturalis,sf). Los casos de los asesinos son los ejemplos más claros y sonados de como la violencia reflejada en animales empieza a una edad muy temprana que dará pie a presentar una violencia física como psicológica a cualquier persona con el paso del tiempo, la violencia no siempre se ve reflejada en golpes también se puede presentar de una manera indirecta.

### 2.4.1 Ejemplos de Crueldad Animal.

Directo: cuando la persona causa de manera intencional sufrimiento, lesiones que pueden derivar en la muerte del animal.

- Golpes
- Quemaduras
- Atropellos
- Mutilaciones
- Violaciones
- Peleas

Indirecto: realizado sin el objetivo específico de causar daño.

- Abandono
- No proporcionar lo necesario en alimentos y agua
- Encerrarlos
- Exponerlos mucho tiempo al sol
- No llevarlos al veterinario
- No recibir atención necesaria

La crueldad animal también llamada maltrato animal, dentro del apartado indirecto de acuerdo con la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (2023), también se encuentran las acciones que radican en el comportamiento lucrativo hacia los animales, como asistir a peleas de perros, gallos, compra de animales en peligro de extinción, entre otros.

En la mayoría de las familias se cuenta con una, dos o varias mascotas en casa, animales que fueron comprados, regalados en un evento especial (principalmente en época navideña) incluso animales adoptados, donde la relación que se presenta entre los niños y animales es sumamente importante para el desarrollo de ambos y en especial para el infante donde aprenden a desarrollar y trabajar valores como la responsabilidad, empatía y sobre el cuidado que requiere un ser vivo e incluso pueden llegar a crear un vínculo que favorezca el desarrollo de la autoestima.

Lamentablemente es común que en el entorno familiar se presenten problemas de violencia, ya sea entre los padres o algún miembro de la familia, es donde las mascotas son violentadas por un agresor en cuestión, el menor al estar presente puede llegar a normalizar estas conductas, así como identificarse con el sujeto activo y repetir la violencia ejercida a una temprana edad con los mismos animales, con niños de igual o menor edad. Esto se puede presentar en niños varones tratando de mostrar una hombría a sus padres para recibir su aceptación y cariño, los niños que cometen actos de crueldad animal además de tener razones de presentar antecedentes de problemas familiares, pueden presentar síntomas de una psicopatía, trastornos de conducta, baja autoestima, poco control de la agresividad y falta de control de los impulsos (Animanaturalis, s.f) los niños así suelen ser etiquetados y reprimidos sin comprender el

porqué de su actitud. Si se implementara el manejo de las emociones en niños, niñas y adolescente, así como la cultura de asistir a terapias se beneficiarían las relaciones familiares, escolares y personales, favoreciendo al disminuir las conductas antisociales y fomentando acciones prosociales al manejo y procesamiento de las emociones. Ayudaría en que acabara el estereotipo en el cual se tiene a las personas que asisten al psicólogo, etiquetándolas error mente como “locos”.

Otros ejemplos de acuerdo con el informe realizado por la Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA) existe un vínculo existente entre abusos sexual de animales y violencia interpersonal en España en casos de 2010 y 2021:

- Casos que mencionan la coexistencia del abuso sexual de animales con la violencia hacia personas de material pedófilo, cuyas imágenes y vídeos estaban protagonizados, en su mayoría por bebés agredidos sexualmente de forma sádica y mediante prácticas de zoofilia.
- Paula S. tenía solo tres años cuando su padre empezó a introducirla en las orgías que organizaba en una de las habitaciones del piso familiar.

  Según recoge el escrito del Fiscal, también la obligaban a desnudarse, le hacían tocamientos y hasta en una ocasión le metieron un ratón en la boca. A partir de los siete años, el acusado comenzó a “penetrarla anal y vaginalmente” su padre la obligó a “hacerle una felación a un caballo” lo que significa la estimulación bucal del pene.
- Compartir pornografía infantil a través de salas de chat, sino también imágenes sexuales extremas de bestialismo y zoofilia.

- Una red de pedófilos torturaba animales con fines sexuales “Los sospechosos grababan imágenes en las que se masturbaban al tiempo que hacían sufrir a animales como gatos, perros, hurones, hámsteres y demás. Los Detenidos en la operación poseían una gran cantidad de imágenes de pornografía Infantil en las que aparecen menores de entre 2 y 14 años desnudos o en actitud sexual. Los sospechosos, de entre 28 y 71 años, tenían en sus ordenadores y teléfonos 2.000 vídeos y fotografías.” La modalidad que utiliza era el ‘grooming’, que consiste en hacerse pasar por otro niño para engañar a las víctimas, después los obligaba a realizar videos sexuales o de zoofilia”.
- “La obligó a hacer felaciones al animal bajo la amenaza de matarla”.

Los delitos sexuales sobre todo la pedofilia es una parafilia que también presenta un rechazo en la sociedad, por lo que se menciona tiende una unión con el tema de la zoofilia en los casos de España, representados en material pornográfico.

Contando con un 75.8% los hombres que consumen material pornográfico antes de los 16 años y donde un 35.5% mujeres (Educar en igualdad, 2022), se pude intuir que las personas del sexo masculino son las que ejercen la violencia interpersonal en los casos, siendo personas del de sexo femenino y menores de edad las víctimas.

## 2.5 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

### 2.5.1 Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales

**Artículo 1**

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia, como todo ser vivos.

**Artículo 2**

a) Todo animal tiene derecho al respeto.

b) El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos.

c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Este punto al no ser cumplido se ve reflejado en la extinción de muchos animales a lo largo de la existencia humana.

**Artículo 3**

a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Los animales también sufren de discriminación por parte de los humanos, los gatos negros aún son relacionados con prácticas de santería y brujería. Sacrificados por personas que realizan estas prácticas en temporada de muertos y con una ideología sobre la luna.

**Artículo 4**

a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Si es verdad que es lo adecuado, también sufre riesgo por la mano del hombre se opta por refugiar a los animales en reservas para su cuidado y conservación de la especie.

**Artículo 5**

a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles es contraria a dicho derecho.

Lamentablemente este derecho tampoco se ve respetado ya que es común ver a perros que pasan gran parte de su vida en azoteas sin condiciones adecuadas al tiempo climático.

**Artículo 6**

a) Todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Aun cuando no se aplique una violencia física, el abandono es otro tipo de maltrato, un tema que cada vez es más frecuente, hay infinidad de registros de videos donde se aprecia a personas dejando sueltos a perros en carreteras propensos a sufrir de algún atropello, así como en donde los dejan amarrados sin saber si podrán liberarse o ser encontrados por otras personas y en el mejor de los casos son abandonados en veterinarias o refugios.

**Artículo 7**

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Los animales de trabajo en su caso los caballos y burros al no recibir una alimentación adecuada, su energía en el trabajo se ve afectada y los humanos los obligan a la realización del trabajo sin consideración aun si eso provoca lesiones físicas en el animal. Considerando más fácil acabar con la vida del animal que preocuparse un tratamiento veterinario.

**Artículo 8**

a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como de otra forma de experimentación.

b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

La experimentación es un tema delicado y se entra en controversia si es necesario la experimentación en animales, el uso de animales para cosméticos es cada vez más

rechazada y regulada, mientras que en lo científico y de educación lo consideran aceptable y necesario.

**Artículo 9**

Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Se encuentra en el ojo público el tema de cómo actúan los rastros, se puede acceder a diferentes documentales, donde no considerando la sintiencia del sufrimiento del animal en la crianza y al momento de provocar la muerte, esto en contenido visual y sonoro muy delicado.

**Artículo 10**

a) Ningún animal debe ser explotado para el esparcimiento del hombre.

b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Sea trabajado en la regulación del espectáculo donde utilizan animales, quedo regulado el en circos, y se sigue trabajando con respecto a otros espectáculos como las corridas de toros y la caza donde se exhiben extremidades del animal como premios.

**Artículo 11**

Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, la muerte de un animal sin razón es imperdonable.

**Artículo 12**

a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.

b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Las zonas naturales es fuente primordial y donde obtiene lo necesario para vivir, la extensión de la civilización genera que pierdan parte de habitan, provocando que los animales regresen ahora ya en zonas de humanos por busca de alimentos.

**Artículo 13**

a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.

b) Las escenas de violencia, en las cuales los animales son víctimas, deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si ellas tienen como fin dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

Se presentan en redes sociales personas que matan animales y se graban en el momento para publicarlas y exhibir la violencia por diversión, material que puede ser visto por cualquier persona con un dispositivo. Y son esas publicaciones mismas que sirven para la identificación de las personas.

**Artículo 14**

a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.

b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

La presente declaración fue adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (CNANP, 2019) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 2021.

### 2.5.2 Organización Mundial de Sanidad Animal

Hay directrices que guían a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OSMA) en materia de bienestar animal. A partir de 1965 fueron creadas y reconocidas cinco libertades referentes a los animales terrestres.

1. Libertad de hambre, sed y de desnutrición.
2. Libre de temor y angustia.
3. Libre de molestias físicas y térmicas.
4. Libre de dolor, lesiones y de enfermedades.
5. Libre de manifestar un comportamiento natural.

Ir en conta de estas libertades podría amenazar el bienestar animal, según el Código Terrestre, el bienestar animal designa “El estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere” (OSMA, s.f).

Se han publicado diferentes declaraciones que se dedican a fomentar y promover los derechos y libertades con los que cuentan todos los animales, explicándolos de una manera corta y clara independientemente de cómo se tengan clasificado el tema del maltrato animal, aunque en retrospectiva es notorio como se violentan la mayoría de estos derechos.

## 2.6 MARCO JURÍDICO NACIONAL

### 2.6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el párrafo quinto del artículo cuarto se establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El daño y deterioro ambiental genera responsabilidad para quien lo provoque.

La constitución (1917) se pueden encontrar la existencia de los órganos de autoridad, pero principalmente se pueden encontrar los derecho y libertades de las personas, entre sus derechos se encuentra el derecho a un medio ambiente sano, en ese apartado también se debería incluir a los animales formando parte del ecosistema aclarando ser seres merecedores de derechos y libertades.

### 2.6.1 Legislación en el Estado de Puebla

#### 2.6.2.1 Código Penal del Estado de Puebla

**Artículo 1**

- Se aplicará el código por los delitos cometidos en el territorio del Estado de Puebla.

**Artículo 4**

- Las leyes penales del Estado de Puebla se aplicarán a las personas infractoras de las mismas, cualquiera que sea su nacionalidad y residencia. Se es penalmente imputable a partir de los dieciocho años en el Estado de Puebla.

**Artículo 5**

- Cuando se cometa un delito no previsto en el Código, pero si en una ley especial, se aplicara, observándose en lo conducente las disposiciones de aquel.

Se encuentra en el capítulo Vigésimo Cuarto (Código Penal del Estado de Puebla, 1986) la normativa en respecto a los delitos contra los animales.

**Articulo 270**

- Al que, mediante acción u omisión, realice actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal con la intención de ocasionarle dolor, sufrimiento o afectar su bienestar, de manera ilícita o sin causa justificada, provocándole lesiones que no pongan en peligro la vida, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión y multa de cincuenta a trescientas unidades de medida y actualización vigente al momento que se cometa el delito. Si las lesiones ponen en peligro la vida del animal, las penas se incrementarán en una mitad. Si los actos de maltrato o crueldad provocan la muerte del animal, se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y multa de doscientas a quinientas unidades de medida y actualización vigente al momento que se cometa el delito.

Se incrementará la sanción en un tercio más de las señaladas, cuando concurra que dichas conductas sean cometidas con medios violentos como armas y explosivos.

**Artículo 472**

Las sanciones previstas en el artículo 470 se incrementarán en una mitad en los supuestos siguientes:

I. Si se prolonga innecesariamente la agonía o el sufrimiento del animal.

II. Si se utilizan métodos de extrema crueldad.

III. Si además de realizar los actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, el sujeto activo los capta en imágenes, fotografía o videograba para hacerlos públicos por cualquier medio.

El maltrato animal en Puebla es relativamente similar a la sanción que se aplica en otros estados hablando de los años que van en la media de seis meses a cuatro años, con el apartado de la muerte del animal incrementando los años con una máxima de ocho, sin considerar las agravantes que casi siempre se presentan en los maltratos presentados.

#### 2.6.2.2 Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla

En la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, 2010 tiene como objetivo establecer los principios generales que deberán observar los propietarios o poseedores de animales vertebrados, en la dicha ley se pueden encuentran dos definiciones; una con respecto a la Crueldad animal donde considera todo acto intencional de violencia que produzca daño, sufrimiento, lesiones o la muerte del animal, entrando aquí los actos dezoofilia, abandono tortura, mutilación, incendio, asfixia, ataques con ácido, con objetos punzocortantes, armas de fuego, uso de explosivos, suministros de alcohol o drogas sin fines veterinarios.

Teniendo como segunda definición el Maltrato animal en el que encuentran todo hecho, acto u omisión negligente que pueda ocasionar dolor, estrés o sufrimiento, que ponga en peligro el bienestar, la vida o que afecte la salud del animal.

La primera definición nos habla más de una violencia directa con intención de causar un daño específicamente y la otra se puede entender que nos habla no de una agresión física más bien de una indirecta realizando un delito culposo.

**Artículo 18**

Para los efectos de dicha ley mencionada, se considerarán como infracciones a la misma, que serán sancionadas conforme a lo establecido a la ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes especificaciones:

I. Cualquier hecho, acto u omisión que cause maltrato al animal, así como crueldad.

II. Someter a un animal a la realización de trabajos o actividades que sobrepasen su fuerza o capacidad, en vista de las condiciones físicas en que se encuentra.

III. La práctica de la zoofilia.

IV. Vender animales que se encuentren enfermos o lesionados, en cuyo caso el vendedor estará obligado a prestarles atención médica veterinaria inmediata.

V. Abandonar a un animal.

Así como otras especificaciones que llega hasta el apartado XX.

La normativa nos ayudara en los casos de tener conocimiento sobre situaciones o casos en específico, informando el cómo se procede en Puebla, principalmente la temática se enfoca en maltrato animal y consideran los actos de zoofilia solo como una infracción, en el caso se la Ley de bienestar animal. Mientras que el Código penal no hace mención del término lo cual hace que los casos exclusivamente de zoofilia sean tomados y clasificados solo como maltrato animal pero también se toma en consideración la aplicación de lo que establece el artículo 5 del CP.

## CAPITULO III MALTRATO ANIMAL Y ZOOFILIA EN LA ACTUALIDAD

### 3.1 ZOOFILIA EN MÉXICO

Las Normatividad en México cuanta con leyes y reglamentos establecidos en cada entidad del país, tipificando ciertos delitos en el caso de algunos estados y en otros no, así como que en algunos sean más específicos y con mayor peso la sanción. En razón con el maltrato animal solo está tipificado en 30 estados de los treinta y dos, contando solo con 11 en donde se toma en consideración los actos de zoofilia o como es mencionado en algunos códigos penales actos eróticos sexuales a un animal.

Entre los estados que no consideran el maltrato animal en su código penal se encuentran Tlaxcala y Chiapas en relación solo se sancionan desde un lado administrativo.

Existiendo un caso particular, siendo el estado de Oaxaca el único que cuenta con un artículo propio que habla exclusivamente sobre el abuso sexual a los animales, así como mencionan la vendan, distribución de material pornográfico donde se utilicen animales con fines sexuales. Es importante mencionar que en diversas páginas de

internet se puede encontrar contenido pornográfico en el cual los animales son el punto principal.

**TABLA 1**

Estados de México que mencionan a la zoofilia en su Código Penal.

| ESTADO | ARTICULO | SANCION |
|---|---|---|
| BAJA CALIFORNIA | 342 | Se le impondrá de tres meses a dos años de prisión y multa de cincuenta veces de valor diario de la Unidas de Medida y Actualización vigente. |
| CAMPECHE | 385 | Se impondrá de dos a ocho años de prisión y multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización. |
| COAHUILA | 261 | Se impondrá de dos a seis años de prisión y mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito. |

| | | |
|---|---|---|
| DURANGO | 275 | Se le impondrá de tres meses a tres años de prisión y de cien a doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización. |
| ESTADO DE MEXICO | 235 bis | Se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días de multa. |
| GUERRERO | 375 | Se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y multa de trescientos cincuenta y cinco a mil ciento ochenta y cuatro de Unidades de Medida y Actualización Vigente. |

| | | |
|---|---|---|
| MORELOS | 327 | Se le impondrá de tres meses a cuatro años de prisión y multa de cincuenta a quinientas veces Unidad de Medida y Actualización. |
| NAYARIT | 422 | Se impondrá de tres meses a tres años de prisión y multa de sesenta a trescientos sesenta días. |
| OAXACA | 419 | Se castigará con cárcel de tres meses a un año y con multa de 200 a 800 días de salario. |
| SAN LUIS | 317 | Se le impondrá pena de dos a cuatro años de prisión y sanción pecuniaria de trescientos a quinientos días del valor de la unidas de medida y actualización vigente, e inhabilitación de hasta cinco años para el ejercicio |

| | | |
|---|---|---|
| POTOSI | | de la profesión cuando quien lo cometió se dedique al cuidado de los animales. |
| YUCATAN | 406 | Actos de zoofilia o le introduzca por vía vaginal o rectal el miembro viril, o cualquier objeto, se le impondrá de una pena de seis meses a dos años de prisión y multa de cien a quinientas Unidades de Medida y actualización. Cuando el maltrato sea grabado y difundido en redes sociales, será sancionado con doble penalidad. |

Nota. Elaboración propia en base a la información obtenida de acuerdo con el Código Penal de cada Estado mencionado.

Por otro lado, tomando en cuenta lo publicado en la Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana (ENSU) en su primer Trimestre de 2023 entre los tipos de conflictos que tuvo la poblaciones de 18 años y más en su vida cotidiana en el cuarto lugar por detrás de los enfrentamientos por razón de ruido, estacionamiento, y basura tirada o quemada por vecino, se encuentran los problemas relacionados con animales domesticados donde en Diciembre de 2022 conto con un porcentaje del 11.6 y en Marzo

de 2023 con un 7.9 por ciento, los problemas presentados suelen darse por que dejan a los animales sueltos y es depende de la educación que se les enseñe, es que pueden llegar a lastimar a las personas, donde los niños al ver a un animal suelen acercarse a ellos. Otros puntos para un posible enfrentamiento es el ruido de los ladridos, pelea entre los animales y el olor por las heces del animal.

### 3.1.1 Instituto de Bienestar Animal (IBA)

IBA es una institución que fue creada como un eje rector que garantiza el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla por los entes gubernamentales, municipales, sociales de enseñanza y la comunidad en general.

En la plataforma digital de dicha institución se pude encontrar datos estadísticos en relación con los últimos tres años, siendo esta una fuente de información accesible para los interesados en el tema de la violencia animal en el Estado.

**Tabla 1**

Estadísticas

| | **2021** | **2022** | **2023** |
|---|---|---|---|
| REPORTES RECIBIDOS | 1351 | 1007 | 613 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| DENUNCIAS RECIBIDAS | 344 | 348 | 242 |
| VICITAS DE INSPECCION | 207 | 263 | 179 |
| ANIMALES ASEGURADOS | 31 | 33 | 38 |
| REMITIDOS PARA SANCION ADMINISTRATIVA | 26 | 35 | 26 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS EN FISCALIA GENERAL DEL ESTADO | 43 | 34 | 36 |

Nota: información obtenida por (IBA, 2023).

**Tabla 2**

3.1.2 Carpetas de Investigación Presentes en el Estado de Puebla por Maltrato Animal

| **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
|---|---|---|---|
| 64 | 92 | 177 | 88 |

Nota. Elaboración propia en base a la información obtenida por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT, 2023)

**Tabla 3**

3.1.3 Municipios que Presentaron Mayor Incidencia de Maltrato Animal

| | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
|---|---|---|---|---|
| PUEBLA | 12 | 40 | 80 | 40 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TEHUACAN | 8 | 10 | 12 | 2 |
| Atlixco | 1 | 3 | 14 | 7 |
| San Andrés Cholula | 1 | 1 | 3 | 10 |

Nota: Elaboración propia en base a la información obtenida por la (PNT, 2023).

El municipio de Puebla es el principal lugar donde se ve reflejado la violencia en contra de los animales, el incremento puede tener relación gracias al confinamiento de los últimos años a causa del Covid-19 existiendo estudios que exponen la presenta la violencia intrafamiliar, de género y claramente el maltrato y crueldad animal en especial por temas económicos y problemas psicológicos (Medina, 2022). En la pandemia se presentaron muchos casos de abandono animal, esto porque muchas personas se quedaron sin trabajo, complicando el obtener alimento y el cuido de sus mascotas, causando que las fundaciones llegaran a su capacidad máxima por el número excesivo de abandonos.

El año donde se presentó mayor incidencia en maltrato animal en el Estado de Puebla fue en 2022 eso entre los años de 2020 a 2023. Donde durante en todos los años la capital es el punto principal donde se presentan mayor incidencia de estos maltratos

que fueron denunciados y donde se abrieron carpetas para su investigación. Aunque el presente año aún no termina esta solo por poco, por debajo de las cifras obtenidas en el año de 2021 siendo el segundo año con mayor maltrato animal de acuerdo con la información de respuestas por parte de transparencia.

## 3.2 CASOS

### 3.2.1 Caso Pony

Un caso internacional y muy sonado es el de “Pony” una orangutana separada de su madre al nacer obligada a prostituirse en Kereng Pangi Indonesia. Para que Pony tuviera un aspecto más humano era rasurada en su totalidad, la maquillaban, era vestían con ropa y vestidos para hacerla ver con una apariencia más femenina. Era encadenada por su gran tamaño a una cama en donde era forzada a tener relaciones sexuales con diversos hombres al día, llegando al punto donde los hombres preferían practicar relaciones sexuales con la orangutana que con mujeres que se dedicaban específicamente a la prostitución.

Cuando se empezó hacer noticia el caso y se revelaran las condiciones de como tenían al animal, en 2005 se presentó al rescate la organización Fundación de Supervivencia del orangután de Borneo en ingles The Borneo orangután Survival Foundation (BOS), llegando a lugar se encontró con diferentes dificultades donde la dueña se negaba dejar a Pony siendo que para ella significaba un ingreso de dinero y una fuente de suerte y por otro lado los pobladores de la zona estaban armados para evitar que se llevaran al animal. Cuando Pony por fin fue rescatada tenía 7 años, se encontró con el cuerpo cubierto de picaduras de mosquitos, no podía dejar de rascarse y su piel tenía múltiples infecciones. Cuando por fin fue liberada en un santuario se

presentaron otras dificultades para ella, ya que no estaba acostumbrada a los árboles, a los demás animales haciendo que dificultara la interacción con los de su misma especie, prefería estar en el suelo, tampoco recorrió la isla como los demás Orangutanes, tampoco era no capaz de obtener alimento por cuenta propia provocando que bajara de peso.

**Figura 1**

Condición actual de Pony

(BOSF, 2015)

La representante de la Organización Internacional Animal Rescate menciono que cuando un hombre se le acercaba, se refugiaba en una esquina y se orinaba en sima, dando señales de tenerles miedo (Clarin, 2021). Necesito asistir a la escuela forestal para aprender más habilidades para la vida, con el paso de los años en 2013 se trasladó a la isla de Kaja, contando en ese momento con 60 kilos, donde comenzó a tener un comportamiento salvaje e inteligente para encontrar alimento, así como su socialización con los demás orangutanes. Esto solo duro unos menes y después presento una perdida considerable de peso, presento infecciones y rigidez en dedos necesitando recibir

fisioterapia. En la actualidad Pony se encuentra en el complejo de socialización Nyaru Menteng gozando de buena salud (BOS, 2016)

Factores crimino-impelentes: en el caso de PONY considerado un animal ya domesticado entre los factores se encuentra la curiosidad e interés por el orangután, ser considerada una razón de suerte, fuente importante económicamente, así como se puede interpretar el consumo de sustancias como el alcohol por parte de los visitantes del prostíbulo.

### 3.2.2 Caso Muñeca

Un caso muy sonado es el de “MUÑECA” una perrita adoptada de 2 años víctima de abuso sexual en Puebla, el agresor habría sido un menor de 12 años. Los hechos del abuso ocurrieron el martes 13 de junio de 2023 alrededor de las dos de la tarde, en el municipio de Atlixco Puebla, la dueña de la perrita Alicia Ramírez relato que el día de la agresión notó que su perrita estaba sangrando, al revisarla vio que tenía inflamada la vulva y que le escurría un líquido blanco con sangre.

Al momento de revisar las cámaras de seguridad afuera del domicilio notaron a un menor perseguir a la mascota, someterla, bajarse el pantalón para posterior mente hincarse y comenzar el abuso sexual en contra de la perrita muñeca y al terminar se limpió con un pedazo de papel que se encontraba tirado en la calle (Gonzales, 2023). Alicia Ramírez les reclamo a los padres del menor lo que había hecho su hijo, al no tener una respuesta acudió a la fiscalía para presentar una denuncia.

**Figura 2**

(Imagen de Emanuel Botello, 2023 para Azteca Noticias)

En cuanto a las lesiones que presento la perrita, Rafael García MV informo que presento inflamación vulvar, secreción blanquecina con sangrado, dolor en la palpación, así como mostraba incomodidad al sentarse (Azteca Noticias, 2023).

A un mes aproximadamente del primer abuso, es acusado nuevamente al menor pero ahora del presunto abuso de la perrita “Celi” los dueños notaron que cojeaba de una de sus patitas y presentaba un flujo de color verde, señales alarmantes de posible maltrato (Lemus, 2023). El proceso legal se vuelve complicado cuando el victimario es un menor de edad siendo el caso donde se minimizan la conducta, en este caso la juez determinó dos medidas cautelares, vinculación a proceso por dicho delito y dos meses de investigación complementaria para la sentencia correspondiente.

En este caso se ve representada nuevamente la Teoría de las actividades rutinarias, mencionando que se presentan tres elementos para un delito, un delincuente motivado en este caso “el menor”, una víctima siendo la perrita “muñeca” y por último la

ausencia de factores de protección encontrando a la perrita en la calle sola, aun cuando la calle es una vía pública donde cualquier persona lo puedo haber encontrado infraganti.

Si bien se menciona que la violencia intrafamiliar es un gran factor influyente para el inicio de un maltrato animal este caso no menciona información que confirme ente indicador, así como ningún tipo de factor psicológico, complicado la realización de un análisis objetivo.

### 3.2.3 Caso Señor mayor de 70 años

Por medio de la red social Twitter se compartió el caso publicado en Facebook un caso presuntamente de zoofilia por parte de un señor mayor de 70 años usurero, el cual es acusado de atacar a sus perras, violar a una perrita con una complexión muy pequeña, pelaje negro con blanco y el sonido de chillidos a diferentes horas, así como también presenta comportamientos de celar a sus perras de los demás perros de la colonia Cuauhtémoc, Puebla. El sujeto es Viudo, viviendo en un terreno pequeño con techo de lámina (Amor y respeto animal, 2021)

**Figura 3**

(Foto por Andrea Plata, 2021)

La usuaria que expuso el caso en la red social también menciona que presentó la denuncia correspondiente en la dependencia de protección animal del estado refiriendo ser ignorada por parte de las autoridades.

La información que se encuentra es realmente limitada, los puntos que resaltan en la conducta en primera es la edad del señor, contando con una edad avanzada y el fallecimiento de su pareja sentimental en conjunto a la vida en soledad que lleva, contando como factores predisponentes que hizo que toda su atención incluyendo la sexual se centrara en sus perras, siendo que se desconoce la existencia de factores endógenos que influyeran en la conducta zoofílica.

### 3.2.4 Caso en la Colonia Mayorazgo Puebla

En junio de 2023 el personal del Instituto de Bienestar Animal (IBA), rescató a cinco gatitos que se encontraban en un domicilio en la colonia Mayorazgo en Puebla, los vecinos exponen haberlo visto desnudo, colgando sabanas y toallas llenas de sangre, en la vivienda se encontraba un sujeto masculino que tenía a los animales en condiciones insalubres, en medio de botellas de alcohol, basura, heces de los animales y comida descompuesta. IBA respondió a este caso gracias a que se dio a conocer la noticia por medio de las redes sociales.

En el 2020 se atendió una denuncia por hacinamiento de animales y en ese entonces de igual forma se resguardaron a los mismos, sin embargo, tres años después el sujeto nuevamente fue reportado (Cuaya, 2023). Las personas además de no presentar denuncias por el tiempo y papeleo que se necesita es por temas donde en

primera instancia las personas solo reciben una pequeña sanción y vuelve a cometer el delito con los mismos animales o consigue otras, posiblemente adoptar callejeros por la fácil y de alguna manera discreto.

**Figura 3**

(Imagen de Adrián Rodríguez, 2023 para Telediario Puebla).

El síndrome de Diógenes se caracteriza por la acumulación de objetos, basura, así como de animales en el hogar, teniendo un importante impacto negativo reflejado en el cuidado y salud de la persona, causando problemas de insalubridad y siendo un problema para terceros como familiares, amigos, vecinos y para la sociedad misma.

Las personas con este trastorno pueden además llegar a presentar algunas enfermedades mentales como lo son la demencia y esquizofrenia, también pueden presentar adicciones a narcóticos y dependencia al alcohol reflejando una capacidad de vivir deficientemente en comparación con una persona relativamente con una vida normal (Aliart et al. s.f) la combinación de momentos negativos importantes con problemas psicológicos y consumo de sustancias aumenta los factores crimino-

impelentes del sujeto, es preferible al presentar varios factores negativos hacer uso de la resiliencia para superar ciertas circunstancias que sean traumáticas.

El tema con los animales de compañía es que llegan a tener un número excesivo de ellos, el sujeto los adopta para sacarlos de las calles, pero no reciben un cuidado adecuado, donde se les proporcione alimento, agua limpia, cuidados básicos, manteniéndolos, viviendo entre la basura, sus propias heces y orinas. Así como tampoco reciben atención veterinaria desarrollando desnutrición, enfermedades e infecciosas causándoles complicaciones en su salud (Adopta, 2010) pueden llegar a juntos animales de diferentes especies sin tener un cuidado correspondiente de cada uno pudiéndose provocar peleas de gravedad entre ellos.

A partir del 2020 al 5 de octubre de 2023 de acuerdo a la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla y/o el Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla (IBA), solo se tiene registro de cuatro denuncias presentadas, en las cuales se encuentran presuntos actos sexuales en los que se involucran animales, de los cuales tres tuvieron un proceso penal y mismas hasta la fecha aún no han presentado una resolución o sentencia por parte de la Fiscalía General del Estado (FGE) y otro fue un proceso administrativo en el cual no se comprobó el acto de zoofilia. Los animales con sospecha de abuso sexual son perros, en donde uno fue asegurado por el Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, dos no se pudo comprobar la existencia de animales en dichas denuncias y por último uno se encuentra en posesión de la dueña (PNT, 2023) a pesar de que se tienen conocimiento de casos contados de zoofilia, ni uno solo ha tenido una sentencia definitiva, aun cuando se tenga evidencia clara del delito como lo es en el caso de muñeca que cuenta con el

video del momento de la agresión. Entrando en consideración lo establecido en el artículo cuarto del Código Penal del Estado de Puebla que hace referencia a que será penalmente imputable a partir de los dieciocho años, complicando la resolución del caso por ser un menor de edad la persona infractora.

### 3.3 ENCUESTA

La encuesta es una herramienta para la investigación y recolección de datos un tema de interés, en ese sentido se presentó una encuesta con 11 preguntas a una población muestra de 55 personas de la Ciudad de Puebla con el fin de conocer su perspectiva respecto a la problemática al aumento de violencia y maltrato animal, así como particularmente del conocimiento del tema de zoofilia.

**Población Muestra**

Se realizo con base a una población muestra de 55 personas sin especificación de sexo.

La respuesta varía en un marco de edad de 18 años a los 50 años, manifestaron tener en su mayoría las personas que participaron 25 años con un 21%, esto posiblemente a la accesibilidad de la tecnología.

**Pregunta 1.**

Con un 100% los encuestados indicaron que si les interesa el tema de maltrato animal.

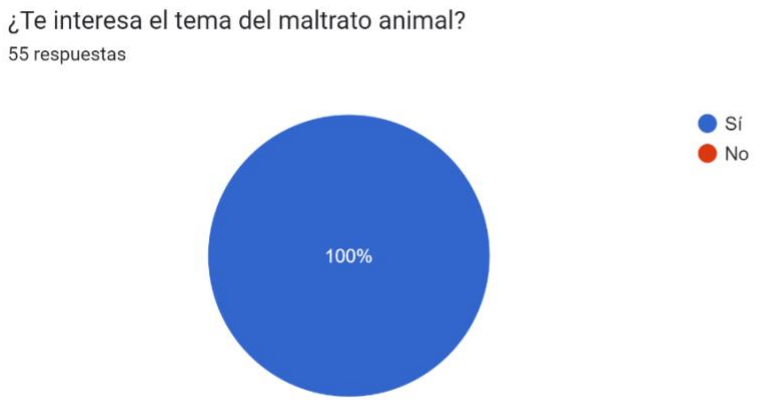


(Elaboración propia, 2023)

**Pregunta 2.**

La mayoría de los encuestados con un 90.9% considera que ha habido un incremento en los cosos de maltrato animal en Puebla.

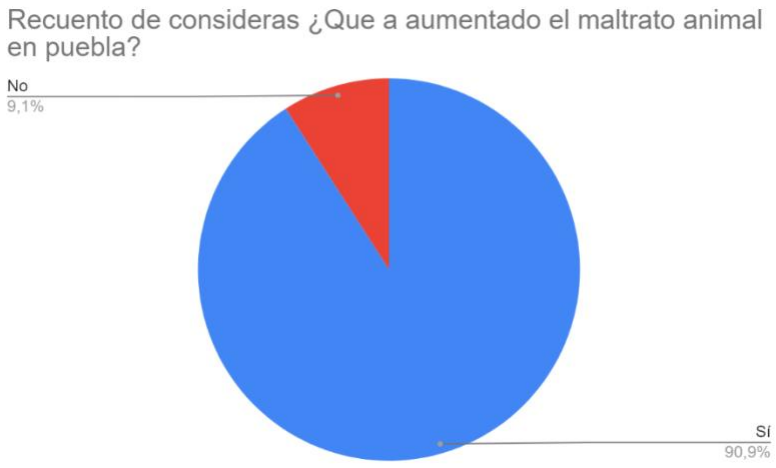


(Elaboración propia, 2023)

**Pregunta 3.**

Un porcentaje mínimo del 16.4% indicaron que no tiene conocimiento de algún caso de maltrato animal en Puebla, en comparación con el otro 83.6% que afirmaron saber de casos de crueldad.

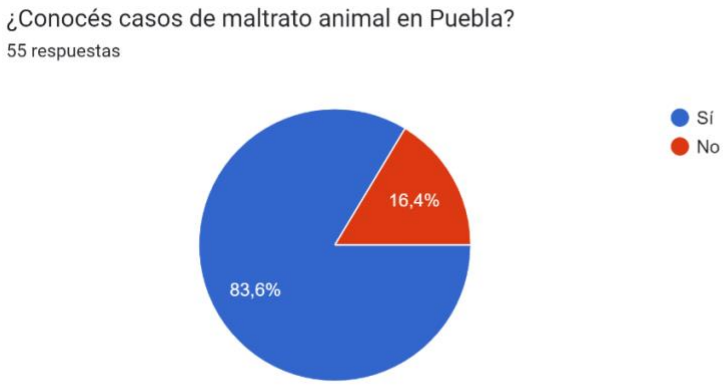


(Elaboración propia, 2023)

**Pregunta 4.**

Con un 92,7% las personas encuestadas indicaron no haber presentado denuncias con relación al maltrato animal.

En comparación con la pregunta número tres, aun cuando la mayoría afirmo tener conocimiento de casos de crueldad animal solo el 7.3% a presentado denuncia al respecto, dos encuestados mencionando que el término de su denuncia, protección animal se presentó para dar seguimiento al caso, así como del resguardo y adopción del animal.

(Elaboración propia, 2023)

**Pregunta 5.**

Se encuentran diferentes razones por las que las personas creen que se ejerce violencia contra los animales mencionando principalmente el enojo, siguiendo la educación y las razones de diversión como indicadores de motivación.

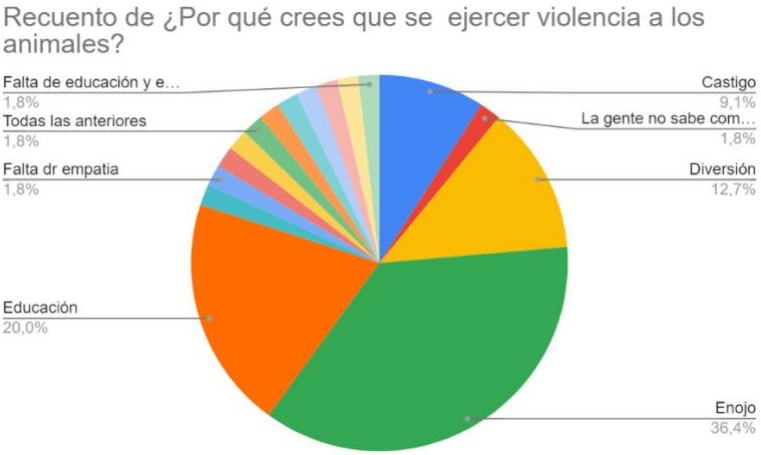


(Elaboración propia, 2023)

**Pregunta 6.**

Se pregunto a las personas encuestadas si conocen organizaciones dedicadas al rescate y cuidado de animales que sufrieron maltrato en Puebla, con un 81.8% indicaron que no y un 18.2% contesto que si.

Entre las organizaciones que conocen se encuentran: Fundacion patitas enlodadas, la harca de Noe, Huellitas, Fundacion HOPE, URSVA, patitas de amor, asi como el Instuto de Bienestar Animal.

(Elaboración propia, 2023)

**Pregunta 7.**

Entre las personas encuestadas un 94.5% indico que si tiene conocimiento de lo que es la zoofilia y un 5.5% desconoce sobre el tema.

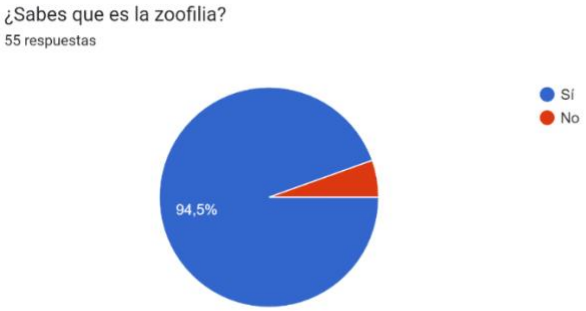


(Elaboración propia, 2023)

**Pregunta 8.**

En relación con la pregunta anterior una vez teniendo conocimiento de que es la zoofilia como lo indicaron se preguntó si esos actos lo consideran una violación a los derechos de los animales. Casi en su totalidad con un 98.2% estuvieron a favor mientras que solo el otro 1.8% estuvo en contra.

(Elaboración propia, 2023)

**Pregunta 9.**

En esta pregunta se preguntó específicamente entre dos factores; donde cual creen que es la razón por la que se abusa sexualmente de los animales, con una minora de un 9,1% indico que eran por razones de satisfacer la sexualidad del zoofílico y en su mayoría con el 90.9% creen que es principalmente por razón de presentar problemas mentales.

(Elaboración propia, 2023)

**Pregunta 10.**

El 54.5% de las personas encuestadas indico haber escuchado de casos de abuso sexual en puebla, donde el animal victima en su mayoría fueron perros.

Así como también mencionan otros animales como lo son los gatos y gallinas.

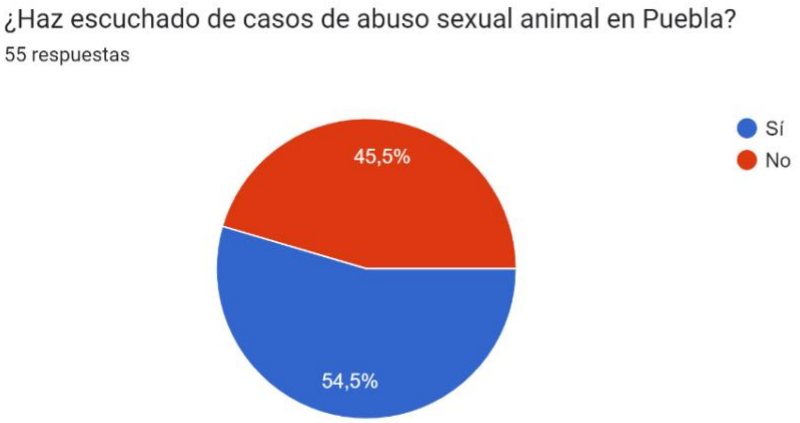


(Elaboración propia, 2023)

**Pregunta 11.**

Para finalizar con la encuesta se preguntó si estarían de acuerdo con que se estableciera un artículo aparte en el Código Penal del Estado de Puebla que hablara exclusivamente del tema de la zoofilia, así como de sus especificaciones y su sanción como lo es en el caso del Estado de Oaxaca y en su totalidad con un 100% los encuestados estuvieron de acuerdo.

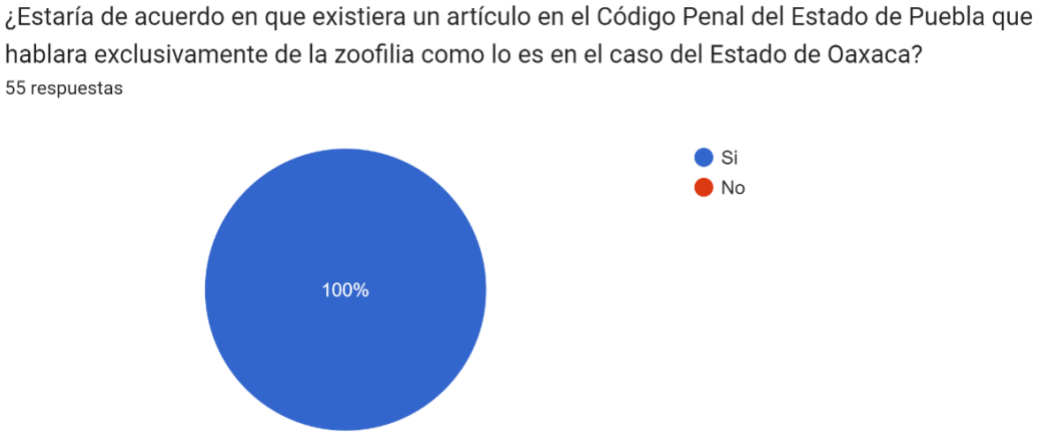

(Elaboración propia, 2023)

**Conclusiones**

Las personas casi por su totalidad jóvenes son conscientes, tienen idea respecto al tema del maltrato animal y conocen acerca del aumento evidente que se ha presentado en el Estado de Puebla en los últimos años donde los animales más propensos a sufrir abusos y maltrato son los de compañía en específico los perros, aun teniendo conocimiento del aumento, falta trabajar en la enseñanza y motivación para presentar denuncias.

Se manifestó que han escuchado sobre casos de zoofilia en puebla, siendo necesario ser más específico en la legislación sobre la problemática de zoofilia en Puebla, presentara un paso más en el cuidado y conservación del bienestar animal. A pesar de que se conoce en la mayoría lo que es la zoofilia, aún hay desconocimiento del tema, tanto así que aún personas piensan que la zoofilia no es una violación a los derechos de los animales. Un impacto positivo en los que todos podemos apoyar es en dar más visibilidad a las fundaciones que se dedican al cuidado y rescate animal, fomentar por que se respeten y no se violenten los derechos de los animales.

### 3.4 Animal Víctima de Abuso Sexual

Las animales víctimas de abuso sexual más frecuentes suelen ser los perros y los gatos presentan el 6.1% de los reportes, el 2% son por animales de abasto, como lo son las gallinas o conejos, y con un 1.6% por animales silvestres, entre ellos reptiles (Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, 2022) utilizar a los animales de esa forma les provoca diferentes consecuencias tanto físicas como

psicológicas que influyen en el comportamiento, los animales con un tamaño considerablemente pequeño terminan con más afectaciones que produce la muerte.

Los animales utilizados para prácticas zoofílicas pueden llegar a presentar:

- Fracturas en miembro pélvicos
- Fracturas en miembro torácico
- Laceraciones en el pene
- Desgarros anales
- Desgarros vaginales (Sampedro, 2018).

Se han visto casos en los que se introducen objetos punzantes en la vagina de los animales provocando:

- Inflamación de la zona perineal
- inflamación de edema vulva
- Desgarros
- Hematomas
- Infecciones

Teniendo así que intervenir quirúrgicamente los desgarros y demás lesiones.

En los daños psíquicos que puede sufrir el animal no humano al ser víctima de abuso sexual se pueden presentar:

- Pérdida de apetito
- Falta de actividad física
- Se esconde

- Actúa con miedo
- Repetir de forma compulsiva una conducta como ladrar
- Agresividad
- Constantemente se siente amenazado, entre otros.
- Algunos animales pueden llegar a morir por el estrés (Urgiles & Sepúlveda,2018)

Las consecuencias es animales se presentas de muchas maneras, aun cuando se le dedique atención a cada uno de los daños, no es garantía su recuperación en su totalidad, puede tardar años el lograr ver una mejora como en el caso de la orangutana Pony.

### 3.5 Procedimiento para Presentar una Denuncia Sobre Abuso Sexual Animal

Se puede presentar una denuncia popular ante el Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, en términos del artículo 3 fracción XXI, 16 fracción VII, 18 fracción III y 94 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla.

- Se encuentra una ventanilla ubicada en Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula, Puebla con un horario de atención 9:00 15:00 horas, de lunes a viernes.
- Así como una línea telefónica para brindar asesoría y orientación 22-22-73-68-99.

Presentar una denuncia penal ante el Ministerio Público (MP) de la fiscalía general del Estado (FGE), en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y el Capítulo Vigésimo Cuarto del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- Se presentan hechos presuntamente Constitutivos de delitos en contra de los animales.
- Al tratarse de actos consumados, pasados requiriendo actos de investigación, y que el animal presuntamente agredido no esté en posesión del Agresor (pues no sería susceptible de una visita de inspección administrativa).

La cultura de presentar denuncias sin importar el delito no esta tan presente en México, esto gracias a lo tardado que es acudir a la dependencia correspondiente, la espera y los procedimientos a los cuales te tienes que someter (entrevistas psicológicas, declaración, vinculación al área correspondiente), y esto claro también es porque en la mayoría de las denuncias presentadas suelen quedarse en la etapa de investigación y donde no encuentran lo suficiente suelen dar el famoso carpetazo; que se refiere a dar por terminado el caso, realmente sin una resolución convincente.

Las denuncias en materia de maltrato animal suelen presentarse los mismos y en su caso más difícil ya que el animal no puede ir y protestar las violaciones a su ser. Al ser cuestionable el trabajo de las instituciones de gobierno al llamado de la violencia existen organizaciones dependientes con el fin de proteger y levantar la voz de los animales, protegiendo y encontrando hogar con las necesidades necesarias para que el animal vuelva a tener una calidad de vida favorable y aceptable.

### 3.6 Organización Dedicadas al Cuidado y Rescate Animal en Puebla

**Fundación HOPE:**

- Organización sin fines de lucro contando con una base de ideas centrales en valores, respeto y amor.
- Av. Bugambilias 6305, Bugambilias, 72580 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.
- Línea telefónica 22-15-22-47-77.

**Departamento de Protección Animal:**

- Informa y orienta a los propietarios de mascotas, aplica vacunas antirrábicas y esterilizaciones gratuitas, recolección de perros callejeros y atiende quejas sobre gatos y perros maltratados.
- Mirasoles 14, Bugambilias, 72580 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.
- Línea telefónica 22-22-64-32-51.

**Protección y control animal Zona Norte**:

- Brinda cuidado y atención a mascotas que necesitan un hogar temporal, fomentando la adopción.
- Av. 62 Pte. 525, Guadalupe Victoria, 72230 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.
- Línea telefónica 22-24-32-01-94.

**Fundación solidaridad animal:**

- Brinda servicios de rescate animal, esterilizaciones, vacunas y desparasitaciones a bajo costo

- Av. 21 Pte 3123, Belisario Domínguez, 72180 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue
- línea telefónica 22-29-92-19-76.

**Unidad de Rescate y Soporte Vital Animal de Puebla (URSVA):**

- Ofrece servicios de rescate animal, servicios de atención medica prehospitalaria animal, servicio forense y atención de animales en desastres.
- Cerro de Amalucan, 72310 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.
- Línea telefónica 22-24-60-59-86.

**TAC Una Protección al Entorno:**

- Independencia Organización ciudadana dedicada a la protección animal principalmente a perros y gatos.
- Oriente 316-206 Centro de Tehuacán Puebla
- Línea telefónica 23-81-66-04-51 o 23-81-15-50-59.

**Fundación Patitas Enlodadas AC**

- Asociación civil legalmente constituida el 18 de octubre del 2013, creada para buscar el bienestar animal trabajando en sinergia con más AC.
- Línea telefónica 22-21-75-14-05.

**Rufo A.C. protección Animal**

- Asociación civil sin fines de lucro dedicada al rescate, protección, rehabilitación y adopción.

- 11 B sur 5106 col. Prados de Agua Azul.
- Línea telefónica 22-27-44-56-27.

**Voz Animal México**

- Grupo de humanos que, de manera independiente, crean un proyecto que promueve una solución.
- San Andrés Cholula, Puebla, México.
- Línea telefónica 22-26-57-35-43

**Salvando Huellitas Puebla**

- Fundación protectora de animales encargada de ser la voz de los animales.

**Patitas de amor**

- Grupo independiente a favor de los derechos de los animales.
- Teziutlán, puebla 73800.
- Línea telefónica 23-11-38-34-94.

Las personas cuando dicen rescatar a un animal víctima de violencia y piensan llevarlo a alguna de las organizaciones, en realidad no lo están rescatando solo los llevan a estas fundaciones para que ellos se hagan cargo y dando lugar a que el animal luche con otros 20 a 50 animales para ser adoptado y merecedor de un hogar digno. Si no es posible adoptar siempre se necesita de donaciones tanto económicas para subsanar desparasitaciones, vacunas, esterilizaciones como donaciones de alimento y juguetes.

### 3.7 Pensamientos Contra el Maltrato Animal

Con el paso de los años el tema del maltrato dirigido hacia los animales siempre se ha presentado y por lo controversial que es, diversos personajes de diferentes áreas como filosóficos, matemáticos, activistas del bienestar animal, exponentes en la literaria, médicos, artistas y científicos coincidían en que la violencia que se ejerce hacia los animales es inaceptable. Teniendo conocimiento de dicho problema expresaban su punto contrario de la acción ejercida con frases icónicas que quedaron plasmada desde el momento de su difusión hasta la fecha.

La compasión hacia los animales esta tan estrechamente ligada a la bondad de carácter que se puede afirmar con seguridad que quien es cruel con los animales no puede ser una buena persona.

-Arthur Schopenhauer

Si una persona es cruel con un animal, se considera crueldad, pero cuando muchas personas son crueles con los animales, especialmente en nombre del comercio, la crueldad se acepta y será defendida. Y una vez que hay dinero de por medio, será defendía por personas normalmente inteligentes

-Ruth Harrison

Mientras que los hombres sigan masacrando a sus hermanos los animales, reinara en la tierra la guerra y el sufrimiento y se mataran unos a otros, pues aquel que siembra dolor y la muerte no podrá cosechar no alegría, ni la paz, ni el amor.

-Pitágoras

Primero, fue necesario civilizar al hombre en su relación con el hombre. Ahora, es necesario civilizar al hombre en su relación con la naturaleza y los animales.

-Víctor Hugo

No me importa si un animal es capaz de razonar. Solo sé que es capaz de sufrir, y por ello lo considero mi prójimo.

-Albert Schweitzer

Puedes juzgar el verdadero carácter de un hombre por la forma en que trata a sus compañeros animales.

-Paul McCartney

La no-violencia conduce a la ética más elevada, que es la meta de toda evolución. Hasta que dejemos de dañar a otros seres vivos, seremos todavía salvajes.

-Thomas Alva Edison

## CONCLUSIONES

El maltrato animal deriva comportamientos que producen dolor innecesario con intención de causar un daño, trasgrediendo los derechos con los que cuentan los animales, empezando estas conductas principalmente en una etapa infantil, donde observan y repiten conductas de violencia psicológica y física (principalmente en animales), estas conductas son aprendidas en el área familiar. Los problemas personales, intrafamiliares, escolares y las afectaciones psicológicas generadas serian procesados de una manera adecuada si se fomentara el cuidado emocional y la accesibilidad de terapias.

La zoofilia es un tema controversial que tiene relación con la pedofilia ambas formando parte de una parafilia, en ambos casos las victimas tienen desventaja para defenderse y no poder hablar sobre la violencia sufrida, no se es fácil detectar este tipo de abusos y tampoco es fácil exponerlos, siendo que las cifras no sean concretas y confiables. Tampoco se puede establecen un lapso de edad en la que se presente el comportamiento zoofílico, habiendo casos que varía en la edad entre los sujetos, los perros y animales de granja son las mayores víctimas ejercida en su mayoría por hombres. Se presentar efectos negativos como resultado del abuso sexual animal en ambos, para el ser humano pudiéndose presentar enfermedades como dolores musculares, fiebre, vómitos, infecciones, afectaciones en los órganos por presencia de larvas y desde un aspecto psicológico desarrollando depresión y ansiedad por mantener en secreto el gusto por la zoofilia.

El mayor de los daños evidentemente es para los animales que sufren el abuso incluyendo desde desgarros en áreas anales y vaginales, lesiones, infecciones, fracturas,

los daños físicos más si son internos pueden no ser notorios en primera instancia. Esto hace que sean más importantes los indicadores de que algo no anda bien, los daños psicológicos resaltados en su comportamiento miedo, sometimiento, pérdida de apetito los que por un principio son más notorios.

Finalmente, ya desde el ámbito normativo falta esclarecer una regulación más específica en materia de zoofilia en el Estado de Puebla, así como establecer a los animales como seres sintientes en el código penal y demás leyes, siendo esto ya no un tema relativamente nuevo en este siglo, contando con estudios que demuestran la sintiencia en los animales, gracias al contar con un sistema neurológico, debiendo ser aceptado globalmente estas investigaciones tanco como las declaraciones universales que establecen las libertades y derechos de los animales. Notando por la sociedad el aumento del maltrato animal en el Estado de Puebla siendo la capital el lugar con mayor porcentaje estadísticamente hablando donde se presentan los casos de esta violencia.

## REFERENCIAS


Cid, J.& Larrauri, E. (2001). Teorías Criminológicas. (1ra Ed). Editorial Bosch, S.A.

Rodríguez Manzanera, L. (1981). Criminología. (1ra Ed). Editorial Porrúa, S. A.

Ingenieros, J. (1913). Jorro, (Ed). Criminología.

Alíen, M. (2020). ¿Qué es la criminología verde? Archivos de la Criminología, Seguridad Privada y criminalística año 8, vol.16 .

American Psychological Association. (2013). Manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM-V

Ferrari, M., Revollo, A., Cuellar, J., Manzanelli, F., Lía Valdi, A., Reyes-Plazaola, P. & Díaz-Videla, M. (2020). Trastornos de atracción sexual hacia animales: clasificación diagnóstica basada en una revisión sistemática. Revista de Psicopatología y Psicología Clínica, 25(2).

Ferrari, M., Reyes, P., Manzanelli, F. & Días, M. (2020). Sexo humano-animal, más allá de los prejuicios. ¿Qué aportan las investigaciones? Revista Calidad de Vida y Salud. Vol. 13, No Especial; 255-276

Urgiles, Z & Sepúlveda, A. (2018). Zoofilia o Bestialismo, una figura ausente del Código Orgánico Integral Penal. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana

Víctor, M. (2020). ¿Qué son las parafilias? Gaceta Hidalguense de Investigación en Salud/ vol.8, No. 1

Congreso Constituyente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Const]. Art.4. 5 de febrero de 1917. Ultima reforma 6 de junio de 2023

Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla. (2010). Artículo 18. Ultima reforma 5 de noviembre de 2021.

Código Penal del Estado de Puebla. [CPPP] (2023). Artículos 1, 4, 5, 270 y 472. Ultima reforma 29 de noviembre de 2023

Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. (1985). Artículo 926. Ultima reforma 30 de diciembre de 2016

Código Penal del Estado de Yucatán. (2000). Artículos 406. Ultima reforma 8 de septiembre de 2023

Código Penal para el Estado de Baja California. (1989). Artículo 342. Ultima reforma 9 de junio de 2023

Código Penal del Estado de Campeche. (1900). Artículo 385. Ultima reforma 24 de noviembre de 2022

Código Penal del Estado de Coahuila Articulo. (1999). Artículo 261. Ultima reforma 3 de enero de 2023

Código Penal para el Estado Morelos. (1996). Artículo 327. Ultima reforma 25 de octubre de 2023

Código Penal para el Estado Nayarit. (1986). Artículo 422. Ultima reforma 23 de diciembre de 2021

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (1980). Artículo 419. Ultima reforma15 de abril de 2018

Código Penal del Estado de San Luis Potosí. (2014). Artículo 317. Ultima reforma 13 de septiembre de 2021

Código Penal para el Estado Nayarit. (1986). Artículo 422. Ultima reforma 23 de diciembre de 2021

Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero (2014). Artículo 375. Ultima reforma 20 de mayo de 2022

Código Penal del Estado de México. (2000). Artículo 235 bis. Ultima reforma 27 de octubre de 2023

Código Penal del Estado Libre y Soberano del Durango. (2009). Artículo 275. Ultima reforma 2 de noviembre de 2023

INEGI. (2023). Conflictos o enfrentamientos. Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana.

Organización Mundial de Sanidad Animal. (s.f), Bienestar Animalhttps://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-disorders

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (2019). Proclamación de la Declaración de los Derechos de los Animales https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028

Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Ciudad de México. (2022). Atiende consejo ciudadano 17,600 reportes por maltrato https://goo.su/U9A5xG

Instituto de Bienestar Animal (s.f) Encuestas https://iba.puebla.gob.mx/estadisticas

Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx

Torres, D. (2023). Pelear de perros y razas potencialmente peligrosas en la legislación mexicana. Una revisión desde la criminología verde. https://goo.su/azSjdes

Torres, D. (2022). Animales víctimas de abuso sexual y su tipificación legal en México https://www.researchgate.net/publication/364152905_Animales_victimas_de_abuso_sexual_y_su_tipificacion_legal_en_Mexico_Animals_as_victims_of_sexual_abuse_and_its_legal_typification_in_Mexico

Zequi et al. (2012). Sex whit Animals (swa): Behavioral Characteristics and Possible Association whit Penile Cancer. A Multicenter Study. https://goo.su/sgUhgsc

Khilona, N. (2020). Molecular Forensic Investigations into Animal Sexual Abuse https://explore.openaire.eu/search/publication?articleId=od_____3158::45d6a70dddcd605eed23b78e9604ee3e

Aliart et al. (s.f). Síndrome de Diógenes y Trastornos por Acumulación. Servicio de Psiquiatrita. Hospital del Mar. XXXII Congreso Nacional de Enfermera de Salud Mental.

Rae. (s.f). Zoofilia https://dle.rae.es/zoofilia

Cordero, M. (s.f). Sobre las relaciones del hombre con los animales. Catedrático emérito de la Facultad de Veterinaria Universidad de León (España)

López, C. & Cela, A. (s.f). La taxonomía cromática de la Criminología. Dossier

CoPPA (2023). Vínculo entre abuso sexual de animales y violencia interpersonal en España: Ejemplos de casos mencionados en prensa (Vi/Asa Ejemplos Prensa D. Código Penal Esp. 12/2021) Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA).

Toribio, A. (2020). La explotación sexual de animales y la zoofilia en el Código Penal español. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7589949

The Center for Food Security & Public Health. (2006) Ehrlichiosis y Salmonellosis. Fast Facts.

Anima naturalis. (s.f). Relación entre maltrato a animales, abuso a niños y violencia en humanos https://www.animanaturalis.org/p/612/relacion-entre-maltrato-a-animales-abuso-a-ninos-y-violencia-en-humanos

Acosta, J. (2013). La zoofilia una enfermedad moral. https://goo.su/1pfqXe

Clarín. (2021). La gramática historia de Pony, la Orangutana que era maquillada para ser prostituida https://www.clarin.com/internacional/dramatica-historia-pony-orangutana-maquillada-prostituida_0_Em7aL6u8K.html

Goyes, D., South, N., Brisman, A. & Mol, H. (2018). Introducción a la criminología verde https://www.researchgate.net/publication/327321302

Argentina.gob.ar. (s.f). Enfermedades zoonóticas. https://goo.su/jkzmBz

Ateuves. (2015). ¿Cuáles son las zoonosis más habituales transmitidas por mascotas? https://goo.su/vODKrG

Grupo USC Urólogos. (s.f). ¿Qué es el Cáncer de Pene? Hospital quirón salud https://urologosquiron.com/que-es-cancer/cancer-de-pene/

Mediana, S. (2022). Pandemia aumento el abandono y maltrato animal. https://www.elsoldeleon.com.mx/local/pandemia-aumento-el-abandono-y-maltrato-animal-8154258.html

Organización Mundial de la Salud. (2023). Depresión. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/depression

Brazier, Y. (2021). Pensamientos suicidas: Síntomas, Cusas, prevención y recursos. Medical News Today. https://www.medicalnewstoday.com/articles/es/ideacion-suicida#sintomas

Montes, L. (s,f). https://goo.su/efcT

Gonzales, D. (2023). Justicia para “Muñeca”: el indignante caso de una perrita que fue abusada en Puebla. El heraldo de México

Cuaya, M. (2023). En Puebla rescatan a cinco gatitos: sospecha zoofilia. El Sol de Puebla

Lemus, J. (2023). Nuevo caso de zoofilia en Puebla: niño abusar sexualmente de perrita “Celi”. El Heraldo de México

Chagolla, S. (s.f). Veterinaria Forense en México https://veterinariaforense.com.mx/

Universidad Nacional Autónoma de México. (2021). Imparte la unam primer Diplomado en Medicina Veterinaria Forense. https://goo.su/Xpmm1

Sampedro, L. (2018). “Un perro violado víctima de zoofilia sufre igual que una mujer” El Mundo https://www.elmundo.es/baleares/2018/11/26/5bf552e2e2704e9bbc8b4654.html

Gobierno de Puebla. (2020). Tendrá Puebla Unidad Veterinaria Forense https://puebla.gob.mx/index.php/noticias/item/3641-tendra-puebla-unidad-veterinaria-forense

Universidad Europea. (2023), ¿Qué es la medicina veterinaria y zootécnica? https://universidadeuropea.com/blog/que-es-medicina-veterinaria-zootecnia/#que-es-mv

Adopta Guadalajara. (2010). El “Hoarding” o síndrome de Diógenes. https://goo.su/MTIj1m1

Monasterios, R. (2018). zoofilia: Una pasión común. https://laong.org/zoofilia-una-pasion-comun-ruben-monasterios/

Consing with Artnet. (s.f). Un Volume shunga ehon. https://www.artnet.com/artists/utagawa-kunisada-toyokuni-iii/un-volume-shunga-ehon-vol-w36-works-200LlX4I81U6l-XXQ81fLQ2

Castel, E. (2021). Animales sagrados del antiguo Egipto. National Geographic. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/animales-sagrados-antiguo-egipto_12853

Mark, J. (2016) Las mascotas en el antiguo Egipto https://www.worldhistory.org/trans/es/2-875/las-mascotas-en-el-antiguo-egipto/

Garrido, D. (2023). El perro xoloitzcuintle: guía que te acompaña a la Mictlán. https://goo.su/ZUrsfRV

Jiménez, I. (2023). ¿Qué hace un abogado animalista?https://irenejimenezlopez.com/que-hace-abogado-animalista-derechos-animales/

Jacome, A. (2014). Reflexiones sobre la zoofilia, el bestialismo y la peligrosidad. CoPPA.

Fundación BOS (2015). Condición actual de Pony. https://www.orangutan.or.id/id/update-on-pony

Educar en igualdad, (2022). La influencia de la visualización de pornografía.https://goo.su/hLlzH https://goo.su/VWsSz2

Cerejido, J. (2022). Sintiencia, termino valido. https://goo.su/ruwgsLj

Gallo, C. (2021). Animales, seres sintientes. https://diario.uach.cl/animales-seres-sintientes/#:~:text=Un%20ser%20sintiente%20tiene%20conciencia,felicidad%20y%20negativas%20como%20miedo

Spratt, L. (2023). Abejas y ecosistema. https://www.conasi.eu/blog/consejos-de-salud/abejas-y-ecosistema/

Martínez, A. (2016). Criminología Ambiental y sig., una aplicación práctica en Castello de la Plana.https://www.elsoldeleon.com.mx/local/pandemia-aumento-el-abandono-y-maltrato-animal-8154258.html

Medina, S. (2022). Pandemia aumento el abandono y maltrato animal. El sol de León. https://goo.su/Arytpl

Mi mejor amigo y yo. (2022). Frases contra el maltrato animal. https://goo.su/DCkN

Brown, G. (2023). Trastorno fetichista. https://www.msdmanuals.com/es-mx/hogar/trastornos-de-la-salud-mental/parafilias-y-trastornos-paraf%C3%ADlicos/trastorno-fetichista

Policía de Investigación. [@PDI_FGJCDMX] (2023) ¿Qué es el maltrato animal? https://goo.su/VWsSz2

Amor y respeto animal. [@Fer_Ortega25] (2021) Atención urgente caso de zoofilia en Puebla. https://goo.su/MMhq

Igualdad Animal. (2015). Declaración de Cambridge sobre la Conciencia Animal. https://youtu.be/ifG0XNh7s08?si=ebnuK-H5e202OLKw